

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS  
(ISSFAM)**

**ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
Y OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS  
(ISSFAM)**

**ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
Y OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**C O N T E N I D O**

	<u>ANEXO</u>
Opinión del auditor independiente	
<u>Estados financieros:</u>	
Estado de situación financiera	1
Estado de actividades	2
Estado de variación en la hacienda pública	3
Estado de flujos de efectivo	4
Estado de cambios en la situación financiera	5
Estado analítico del activo	6
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	7
Notas explicativas a los estados financieros	8
Informe sobre pasivos contingentes	9



## **OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A la Secretaría de la Función Pública**

**A la H. Junta Directiva del Instituto Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores importantes, ya sea por fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías, las cuales hemos llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

### **Opinión del auditor**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)**, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Lebrija Álvarez y Cía., S. C.



C.P.C. FRANCISCO ALVAREZ-ROMERO

Cedula Profesional N° 674896

Febrero 23 de 2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**( CIFRAS EN PESOS )**

Anexo 1

1	2014		2013	2	2014		2013
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>2.1</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
1.1.1	Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 6)			2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
1.1.1.1	\$	170,000	\$ 140,000	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar Corto Plazo		\$ 1,103,327
1.1.1.2		490,833	353,165	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		3,225
1.1.1.4		7,718,212,821	7,393,127,485	2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Nota 13)		11,428,486
		<u>7,718,873,654</u>	<u>7,393,620,650</u>		Otras Cuentas por Pagar Corto Plazo (Nota 14)		<u>233,060,726</u>
1.1.2	Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes (Nota 7)			2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración		<u>245,595,764</u>
1.1.2.3		61,674,372	79,494,067	2.1.6.1	Fondo en Garantía a Corto Plazo		<u>986,712</u>
1.1.2.4		5,328,309	-				<u>1,476,786</u>
		<u>67,002,681</u>	<u>79,494,067</u>				<u>986,712</u>
1.1.3	Bienes o Servicios a Recibir (Nota 8)				<b>Total de Pasivo Circulante</b>		<u>246,582,476</u>
1.1.3.2		5,646,163	2,698,447				<u>243,617,015</u>
1.1.3.4		333,547,945	123,948,615	2.2	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
		<u>339,194,108</u>	<u>126,647,062</u>	2.2.5	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración		
1.1.9	Otros Activos Circulantes (Nota 9)			2.2.5.2	Reserva FOVIMI (Nota 15)		<u>4,584,682,839</u>
1.1.9.3		832,482	832,482				<u>4,584,682,839</u>
		<u>832,482</u>	<u>832,482</u>	2.2.6	Provisiones a Largo Plazo		
	<b>Total de Activo Circulante</b>		<u>8,125,902,925</u>	2.2.6.9	Otras Provisiones a Largo Plazo (Nota 16)		<u>401,100,179</u>
			<u>7,600,594,261</u>		<b>Total de Pasivo no Circulante</b>		<u>4,985,783,018</u>
1.2	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>Total del Pasivo</b>		<u>5,232,365,494</u>
1.2.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota 4, 10 y 11)						<u>4,712,411,747</u>
1.2.2.9		6,463,367,268	5,844,098,081				
		<u>6,463,367,268</u>	<u>5,844,098,081</u>	3	Hacienda Pública / Patrimonio		
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 12)			3.1	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
1.2.3.1		1,886,785,652	1,602,847,756	3.1.1	Aportaciones		3,324,683,174
1.2.3.2		5,036,866,447	5,055,637,185	3.1.2	Donaciones		<u>14,732,610</u>
1.2.3.3		252,210,382	257,913,049				<u>3,339,415,784</u>
1.2.3.6		272,167,620	72,105,297	3.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
		<u>7,448,030,101</u>	<u>6,988,503,287</u>	3.2.1	Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro		808,268,650
1.2.4	Bienes Muebles (Nota 12)			3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores		7,479,522,511
1.2.4.1		27,066,671	18,778,396	3.2.3	Revaluos (Nota 17)		<u>5,213,974,152</u>
1.2.4.2		1,795,006	1,757,856				<u>13,501,765,313</u>
1.2.4.3		539,313	614,486		<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<u>16,841,181,097</u>
1.2.4.4		551,481	925,313				<u>15,750,514,152</u>
1.2.4.6		6,293,826	7,654,219				
		<u>36,246,297</u>	<u>29,730,270</u>		<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<u>\$ 22,073,546,591</u>
		<u>13,947,643,666</u>	<u>12,862,331,638</u>				<u>\$ 20,462,925,899</u>
	<b>Total de Activos no Circulantes</b>		<u>13,947,643,666</u>				
			<u>12,862,331,638</u>				
	<b>Total de Activos</b>		<u>\$ 22,073,546,591</u>				
			<u>\$ 20,462,925,899</u>				

2014                      2013  
Cuentas de Orden (Nota 20)                      \$792,044,593                      \$231,477,069

VICEALMIRANTE CG DEM  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. DEM.  
PABLO ANGUIANO GALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. RAÚL OCHOA FERRER  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Anexo 2

	2014	2013
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 18)</b>		
4.1 Ingresos de la Gestión		
4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ 1,009,891,701	\$ 973,945,289
4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	<u>666,892,431</u>	<u>633,214,599</u>
	<u>1,676,784,132</u>	<u>1,607,159,888</u>
4.1.5 Productos de Tipo Corriente		
4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes	<u>109,801,354</u>	<u>103,643,355</u>
	<u>109,801,354</u>	<u>103,643,355</u>
4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	<u>3,699,275,157</u>	<u>3,431,052,109</u>
	<u>3,699,275,157</u>	<u>3,431,052,109</u>
4.3 Otros Ingresos y Beneficios		
4.3.1 Ingresos Financieros		
4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	<u>535,206,130</u>	<u>528,335,448</u>
	<u>535,206,130</u>	<u>528,335,448</u>
4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		
4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>22,695,427</u>	<u>64,657,678</u>
	<u>22,695,427</u>	<u>64,657,678</u>
Total de Ingresos	<u>6,043,762,200</u>	<u>5,734,848,478</u>
<b>5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Nota 19)</b>		
5.1 Gastos de Funcionamiento		
5.1.1 Servicios Personales	244,467,240	231,768,462
5.1.2 Materiales y Suministros	19,690,652	18,089,412
5.1.3 Servicios Generales	2,753,807,980	2,640,385,272
	<u>3,017,965,872</u>	<u>2,890,243,146</u>
5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
5.2.4 Ayudas Sociales		
5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas	68,728,800	
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos		
5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	100,000	
5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social		
5.2.7.1 Transferencia por Obligaciones de Ley	<u>50,028,289</u>	<u>48,526,408</u>
	<u>118,857,089</u>	<u>48,526,408</u>
5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
5.5.1 Depreciaciones	269,149,503	242,016,075
5.5.2 Pago de Beneficios y Reserva	1,831,226,841	1,465,961,930
5.5.9.1.2 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	- 1,705,755	15,663,782
5.5.9.2.1 Hotel Mazatlán	-	4,011,731
	<u>2,098,670,589</u>	<u>1,727,653,518</u>
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>5,235,493,550</u>	<u>4,666,423,072</u>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<u>\$ 808,268,650</u>	<u>\$ 1,068,425,406</u>

VICEALMIRANTE CG DEM  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. DEM.  
PABLO ANGUIANO GALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015

C.P. RAÚL OCHOA PLIEGO  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS  
ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA  
POR LOS EJERCICIOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013  
( CIFRAS EN PESOS )

Anexo 3

	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO		AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	TOTAL
		DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO		
<b>PATRIMONIO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012</b>	\$ 3,339,412,772	\$ 5,331,303,875	\$ 1,079,793,230	\$ 4,870,755,767	\$ 14,621,265,644
Aportaciones (Traspaso del resultado del ejercicio anterior)		1,079,793,230	(1,079,793,230)		-
Bajas de Activo Fijo				(12,216,028)	(12,216,028)
Donaciones (Activo Fijo por Reposición)	1,224				1,224
Revalúos				73,037,906	73,037,906
Resultado del ejercicio Ahorro			<u>1,068,425,406</u>		<u>1,068,425,406</u>
<b>PATRIMONIO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013</b>	<b>3.339.413.996</b>	<b>6.411.097.105</b>	<b>1.068.425.406</b>	<b>4.931.577.645</b>	<b>15.750.514.152</b>
Aportaciones (Traspaso del resultado del ejercicio anterior)		1,068,425,406	- 1,068,425,406		-
Bajas de Activo Fijo				(1,541,389)	(1,541,389)
Donaciones (Activo Fijo por Reposición)	1,788				1,788
Revalúos				283,937,896	283,937,896
Resultado del ejercicio Ahorro			<u>808,268,650</u>		<u>808,268,650</u>
<b>PATRIMONIO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014</b>	<b>\$ 3,339,415,784</b>	<b>\$ 7,479,522,511</b>	<b>\$ 808,268,650</b>	<b>\$ 5,213,974,152</b>	<b>\$ 16,841,181,097</b>

VICEALMIRANTE CG DEM  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL

CGR. INF. DEM  
PABLO ANGUIANO GALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015

C.P. RAÚL OCHOA RUIEGO  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013**  
**( CIFRAS EN PESOS )**

Anexo 4

	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 1,676,764,132	\$ 1,607,159,888
Productos de Tipo Corriente	109,801,354	103,643,355
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,699,275,157	3,431,052,109
Otros Ingresos y Beneficios Varios	22,695,427	64,657,678
Aportaciones FOVIMI	611,603,876	588,957,207
Acreedores	2,965,461	31,794,363
	<u>6,123,125,407</u>	<u>5,827,264,600</u>
<b>APLICACIÓN</b>		
Servicios Personales	(244,467,240)	(231,768,462)
Materiales y Suministros	(19,690,652)	(18,089,412)
Servicios Generales	(2,753,807,980)	(2,640,385,272)
Transferencias por obligaciones de ley	(118,857,089)	(48,526,408)
Pagos de SECORE, SEVIMI	(1,648,768,894)	(1,551,005,694)
Pagos y Ayudas para Gastos de Sepelio	(67,264,980)	(52,949,155)
Créditos Hipotecarios (Neto)	(619,269,187)	(682,637,844)
Pago de Devoluciones de FOVIMI	(258,121,086)	(284,448,414)
Deudores Diversos	(12,491,386)	
	<u>(5,742,738,494)</u>	<u>(5,609,810,661)</u>
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>380,386,913</b>	<b>217,453,939</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Ingresos Financieros	535,206,130	528,335,448
Bienes Inmuebles, Muebles y Construcciones en proceso	(324,057,074)	(674,673,773)
Anticipo en obra pública	(333,547,945)	(72,079,186)
Intereses Devengados no cobrados		(18,601,873)
	<u>(657,605,019)</u>	<u>(765,354,832)</u>
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(122,398,889)</b>	<b>(237,019,384)</b>
<b>EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>257,988,024</b>	<b>(19,565,445)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Pagos y Ayudas para Gastos de Sepelio	67,264,980	52,949,155
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>67,264,980</b>	<b>52,949,155</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>325,253,004</b>	<b>33,383,710</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>7,393,620,650</b>	<b>7,360,236,940</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 7,718,873,654</b>	<b>\$ 7,393,620,650</b>

VICEALMIRANTE CG DEM  
SALVADOR GÓMEZ MELLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. DEM.  
PABLO ANGUIANO CALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 7 DE FEBRERO DE 2015

C.P. RAÚL OSORIO  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
( CIFRAS EN PESOS)

Anexo 5

		ORIGEN	APLICACIÓN			ORIGEN	APLICACIÓN
1	<b>ACTIVO</b>	\$ 265,848,621	\$ 1,876,469,313	2	<b>PASIVO</b>	\$ 520,443,821	\$ 490,074
1.1	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	12,491,386	537,800,050	2.1	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	3,455,535	490,074
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	-	325,253,004	2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,455,535	-
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,491,386	-	2.1.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	-	490,074
1.1.3	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	-	212,547,046	2.2	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	516,988,286	-
1.1.9	Otros Activos Circulante	-	-	2.2.5	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	311,781,421	-
				2.2.6	Provisiones a Largo Plazo	205,206,865	-
1.2	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	253,357,235	1,338,669,263	3	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	\$ 1,350,823,701	\$ 260,156,756
1.2.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	619,269,187	3.1.2	Donaciones de capital	1,788	-
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	707,326,474	3.2.1	Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	-	260,156,756
1.2.4	Bienes Muebles	-	12,073,602	3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,068,425,406	-
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	253,357,235	-	3.2.3	Revalúos	282,396,507	-

VICEALMIRANTE CG DEM  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL

COF. INF. DEM.  
PABLO ANGUIANO GALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015

C.P. RAÚL GONZÁLEZ PUEGO  
SUBDIRECTOR DE REFORMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor\*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Anexo 6

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>1 ACTIVO</b>	<b>\$ 20,462,925,899</b>	<b>\$ 178,489,617,628</b>	<b>\$ 176,878,996,936</b>	<b>\$ 22,073,546,591</b>	<b>\$ 1,610,620,692</b>
<b>1.1 ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,600,594,261</b>	<b>176,112,368,581</b>	<b>175,587,059,917</b>	<b>8,125,902,925</b>	<b>525,308,664</b>
1.1.1 Efectivo y Equivalentes	7,393,620,650	173,272,558,224	172,947,305,220	7,718,873,654	325,253,004
1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	79,494,067	2,153,856,493	2,166,347,879	67,002,681	(12,491,386)
1.1.3 Derechos a Recibir Bienes y Servicios	126,647,062	685,953,864	473,406,818	339,194,108	212,547,046
1.1.9 Otros activos circulantes	832,482	-	-	832,482	-
<b>1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>12,862,331,638</b>	<b>2,377,249,046</b>	<b>1,291,937,019</b>	<b>13,947,643,666</b>	<b>1,085,312,028</b>
1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	5,844,098,081	1,363,703,844	744,434,657	6,463,367,268	619,269,187
1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,767,490,519	983,210,477	275,884,003	14,474,816,993	707,326,474
1.2.4 Bienes Muebles	131,671,642	13,814,837	1,741,235	143,745,244	12,073,602
1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(6,880,928,604)	16,519,889	269,877,124	(7,134,285,839)	(253,357,235)

**VICEALMIRANTE CG DEM**  
**SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**

**COR. INF. DEM.**  
**PABLO ANGUIANO GALINDO**  
**DIRECTOR DE FINANZAS**

**C.P. RAÚL OCHOA PLIEGO**  
**SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,**  
**PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**( CIFRAS EN PESOS)**

Anexo 7

Denominación de las deudas	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldo inicial del periodo	Saldo final del periodo
DEUDA PÚBLICA			-	-
A CORTO PLAZO				
Deuda Interna				
Deuda Externa				
subtotal a corto plazo			-	-
A LARGO PLAZO				
Deuda Interna				
Deuda Externa				
subtotal a largo plazo			-	-
Otros pasivos			4,712,411,747	5,232,365,494
<b>Total deuda y otros pasivos</b>			<b>\$ 4,712,411,747</b>	<b>\$ 5,232,365,494</b>

VICEALMIRANTE CG DEM  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL



COR. INF. DEM.  
PABLO ANGUANO GALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015



C.P. RAÚL ORTIZ RUIGO  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(Cifras en pesos)**

Anexo 8

**1. ANTECEDENTES LEGALES Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es un Organismo Público Descentralizado federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial del 29 de junio de 1976. Su objetivo fundamental es otorgar prestaciones y administrar los servicios que la ley del Instituto le encomienda a favor de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Para cumplir con los objetivos que la ley le encomienda al Instituto, por Decreto Presidencial y convenios especiales, el ISSFAM administra los Fondos de la Vivienda Militar (FOVIMI), Seguro Colectivo de Retiro (SECORE), Seguro de Vida Militar (SEVIMI) y Seguro Institucional (SEIN). Los estados financieros a los que se refieren estas notas contemplan la totalidad de los recursos que administra el ISSFAM; sin embargo, el sistema financiero y contable de los fondos, su administración, control y registro se mantienen por separado, en virtud de que los recursos de cada uno de los fondos tienen un destino específico.

En los párrafos siguientes se describen las principales características de los fondos administrados por el ISSFAM.

**a) FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR**

Fue creado por Decreto Presidencial el 29 de junio de 1976, con la finalidad de satisfacer las necesidades de habitación familiar de los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Dicho fondo es administrado por el Instituto, con el objetivo de fomentar el incremento en los niveles de vida de los militares y establecer, un sistema de financiamiento que permita a los militares en activo obtener un crédito a bajo costo y suficiente para adquirir o construir una casa habitación, reparar o ampliar sus propiedades, o pagar pasivos adquiridos por el militar por los mismos conceptos.

En caso de fallecimiento de un militar o de incapacidad en primera o segunda categorías, en acción de armas, sin importar el número de años de servicios y de los depósitos que haya constituido a su favor, a la viuda o viudo, concubina o concubinario con derecho a pensión o al militar incapacitado con haber de retiro, se podrá otorgar un crédito hipotecario a juicio de la Junta Directiva del Instituto, en los mismos términos y condiciones que al resto de los militares en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

**b) FONDO DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO**

Fue creado mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1988 y actualizado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1995, para otorgar beneficios a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, al momento de su retiro. Este seguro se otorga al militar cuando es separado del servicio activo y pasa a situación de retiro reuniendo diversas condiciones para el otorgamiento de este seguro.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

Asimismo, se realiza la devolución de las aportaciones que hubieran efectuado los militares desde la entrada en vigor del seguro, más un 20% sobre la cantidad aportada, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

#### **c) FONDO DEL SEGURO DE VIDA MILITAR**

La Ley del ISSFAM establece en su artículo 61 que administrará el seguro de vida militar.

Este fondo fue creado para los beneficiarios del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que fallezca, no importando la causa por la que se haya suscitado la muerte del militar. Pagando el equivalente a 40 meses de haberes y sobrehaberes para las Fuerzas Armadas, conforme a los tabuladores correspondientes.

Asimismo, se pagará la suma asegurada por incapacidad clasificada en primera o segunda categoría en actos del servicio o como consecuencia de ellos de los militares en activo, de conformidad con las tablas contenidas en el artículo 226 de la Ley del ISSFAM, y que causen alta en situación de retiro con derecho a percibir haber de retiro.

El SEVIMI aporta para gastos de administración del Instituto el 0.1% anual de la totalidad de los recursos con los que cuenta, con fundamento en el artículo 82 de la Ley del ISSFAM y autorización de la H. Junta Directiva según acuerdo No. HJD 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre de 2012.

#### **d) FONDO DEL SEGURO INSTITUCIONAL**

En el manual de sueldos y prestaciones para los servidores públicos de mando de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refiere como prestación para los Servidores Públicos el Seguro Institucional.

El manual de normas presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000, en el artículo 90 párrafo tercero, señala la prima a pagar por este concepto; asimismo, en el transitorio 7º dispone que dicha prima será del 1.8% hasta la fecha en que el Ejecutivo Federal emita el acuerdo modificatorio correspondiente.

La H. Junta Directiva del ISSFAM, con base en las atribuciones que le otorgan los artículos 2, 8 y 10, fracciones III y XVII y 98 de la Ley que rige a este organismo (Ley anterior), en su sesión N° 756 celebrada el 27 de septiembre de 2000, acordó autorizar que el ISSFAM lleve a cabo la operación y administración del seguro institucional para los Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas, tramitar la aprobación del convenio ante la SHCP y su formalización mediante la firma del citado documento.

El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de la compensación garantizada bruta que perciba el servidor público al momento de ocurrir el fallecimiento.

Con fecha 22 de noviembre de 2006, se modificaron las cláusulas sexta, octava, décima, y se adicionó la cláusula décima quinta del Convenio para el Servicio, Operación y Administración del Seguro Institucional, para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La H. Junta Directiva del ISSFAM acordó aprobar el 21 de octubre del 2009, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I, II y III, 12 fracciones II y XVI de su propia Ley, poner en vigor a partir del 1 de enero de 2009, la potenciación del Seguro Institucional, para los Servidores Públicos de Mando de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que perciben pago por riesgo bajo las condiciones establecidas por la SHCP (potenciación del 1.8% al 2.5% derivado del incremento a la prima, se cubrirá la suma asegurada potenciada de 51 meses de la compensación garantizada bruta al personal que perciba pago por riesgo y para los demás 40 meses).

## **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresariales y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Mediante Oficio 309-A.-0200/2011, con fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la LGCG, en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Los Estados Financieros del ISSFAM, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LGCG, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011, para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, para dicho Sector, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
  - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
  - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
  - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
  - NIFGG SP 04 Reexpresión
  - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
  - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
  - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
  - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

A partir del 15 de diciembre del 2011, mediante Oficio No. 309-A-II-965/2011 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, aprobó la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, para el registro de las operaciones financieras y presupuestarias aplicables a este Instituto, por lo que los Estados Financieros son presentados de acuerdo al nuevo Catálogo de Cuentas autorizado.

Con fecha 29 de septiembre de 2014, mediante oficio No. 309-A-II-008/2014 de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, adscrita a la UCG e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, emitió la aprobación de la "Lista de Cuentas Aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal". Asimismo con oficio No. 309-A-II-78.11/2014 de fecha 6 de octubre de 2014 la UCG informa a las Entidades que "...la lista de cuentas específicas, la deberá elaborar y aprobar sus áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, ajustándose a la lista de cuentas antes aprobada.

Por lo anterior, el ISSFAM elaboró el manual de contabilidad gubernamental integrada con la lista de cuentas y las guías contabilizadoras aplicables a la Entidad, ajustándose a la "Lista de Cuentas Aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal" con aplicación a partir del primero de enero de 2015.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto, son las siguientes:

#### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

En el ejercicio del 2014, el ISSFAM no reconoce los efectos de la inflación, apeándose a lo indicado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión", emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, donde establece que "... independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en los siguientes apartados, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual 8%)", la cual entró en vigor a partir del 1° de enero del 2013.

#### **b) Cifras históricas**

Las cifras de los estados financieros y notas, se refieren a pesos mexicanos. Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha de su realización y los saldos se convierten al de la fecha de cierre del ejercicio.

#### **c) Inversiones en valores realizables**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

Las inversiones en valores de inmediata realización se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado.

Las Inversiones del ISSFAM se realizaron dando cumplimiento a las disposiciones de la H. Junta Directiva emitidas en la sesión 990 de fecha 9 de marzo de 2011 y al acuerdo número HJD 0.0/205/1047/2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, así como a los Lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales Establecidos por la SHCP.

Las Inversiones se llevan a cabo en Sociedades de Fondos de Inversión (el rendimiento es la diferencia entre el precio de venta y de compra) por la Subdirección de Tesorería de la Dirección de Finanzas.

#### **d) Inmuebles, Mobiliario y Equipo**

Se registran originalmente a su costo de adquisición o de construcción, según corresponda.

#### **e) Depreciación**

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta en función a la vida útil de los bienes, de acuerdo con las tasas anuales que se muestran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Edificio y construcciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Herramientas	35%
Instrumental médico	10%
Planta eléctrica	10%
Mobiliario y equipo médico	10%
Equipo de fuerza	3%
Otros activos	10%

El importe histórico obtenido se actualizó hasta 2007, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) desde la fecha de adquisición de los activos, hasta el promedio del año al que se desea actualizar. Ver inciso a) de la Nota 3.

#### **f) Obligaciones laborales**

Para el personal administrativo, de conformidad con la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", emitida conjuntamente por las SHCP y de la Función Pública "Las obligaciones laborales para las entidades paraestatales se rigen por los apartados "A" y "B" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, establecida en el instrumento legal de creación, en el primer caso (Apartado "A") las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante, es factible la existencia de planes de pensiones adicionales (formales y/o informales), derivados de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad.

En cuanto a las entidades que se rigen por el Apartado "B", son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

*Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores”.*

Cualquier pago derivado de la terminación laboral, que legalmente deba ser absorbido por la entidad, será registrado en los resultados del ejercicio en que se incurra.

#### **g) Ingresos del Fondo ISSFAM**

Los principales ingresos del ISSFAM, provienen de una cantidad anual a cargo del Gobierno Federal, equivalente al 15% de haberes, haberes de retiro y de pensiones de los miembros de las Fuerzas Armadas de conformidad con el artículo 221 de la Ley del ISSFAM, cuotas de ocupación, ingresos del cementerio militar, casa hogar, arrendamiento de bienes inmuebles, productos financieros y aportaciones de cada uno de los fondos para gastos de administración, lo anterior para hacer frente a las prestaciones que debe otorgar el ISSFAM. Los ingresos antes mencionados se registran en cuentas de resultados dentro del ejercicio en el que son obtenidos y los gastos de administración, disminuyen cada uno de los conceptos del gasto que cubre con dicha aportación.

#### **h) Ingresos del Fondo de la Vivienda Militar**

Proviene de las aportaciones del 5% proporcionadas por el Gobierno Federal sobre los haberes y asignaciones de técnico, de vuelo, de salto o de técnico especial, de los militares en Activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que los estén percibiendo, así como de los bienes y derechos adquiridos por cualquier título y de los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren los conceptos anteriores (artículo 101 de la Ley del ISSFAM).

#### **i) Ingresos del Seguro Colectivo de Retiro**

Proviene de las aportaciones que realizan las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; así como las cuotas del 3% que aporta el personal militar correspondientes a los porcentajes indicados en la ley, con respecto a todos los militares que se encuentran en activo, estos ingresos son registrados en los resultados del ejercicio, a medida que se van ingresando (artículo 90 de la Ley del ISSFAM).

#### **j) Ingresos del Seguro de Vida Militar**

Proviene de los recursos que a la fecha mantiene el ISSFAM en el Fondo del SEVIMI, las aportaciones que realice el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, correspondientes a la prima del SEVIMI, las aportaciones provenientes del personal militar que se adhiera al régimen potestativo del mismo seguro y de los rendimientos y demás productos financieros que se obtengan con motivo de las inversiones de los recursos ya citados. Dichas aportaciones se registran en los resultados del ejercicio a medida que se van ingresando (artículo 72 de la Ley del ISSFAM).

#### **k) Ingresos del Seguro Institucional**

Proviene de las aportaciones que realiza el Gobierno Federal por conducto de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, correspondientes a la prima del SEIN, así como de los rendimientos y demás productos financieros que se obtengan con motivo de la inversión de los recursos antes mencionados, estos ingresos se registran en cuentas de resultados a medida que se van recibiendo. Lo anterior se establece en el convenio para el servicio, operación y administración del SEIN para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

#### **l) Distribución de los gastos de administración**

Los gastos de administración incurridos por el ISSFAM se distribuyen entre cada uno de los fondos que administra, conforme a lo siguiente:

El FOVIMI aporta para los gastos de administración el 0.8% mensual aplicado a los recursos totales que administra, de conformidad al artículo 102 de la Ley del ISSFAM y al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno N° 823 del 30 de julio de 2003.

El SCORE aporta una cantidad equivalente al 2% de las aportaciones anuales que recibe el fondo, de conformidad al artículo 96 de la Ley del ISSFAM.

El SEVIMI aporta una cantidad equivalente hasta el 0.1% del total de los recursos que integran el fondo, según Acuerdo de la H. Junta Directiva N° HDJ 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 y de conformidad al artículo 82 de la Ley del ISSFAM.

El SEIN aporta una cantidad equivalente al 2.5% del total de los recursos que integran el fondo. Cláusula décima del Convenio para el servicio, operación y administración del Seguro Institucional para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

#### **m) Régimen Jurídico**

El régimen jurídico principal al que se encuentra sujeto el ISSFAM es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Amparo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley General de Salud.
- Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley Orgánica de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley General de la Deuda Pública.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Y los ordenamientos emitidos por el CONAC.

#### **n) Consideraciones Fiscales del Ente**

El ISSFAM es una Persona Moral con fines no lucrativos, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta (ISR), ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que únicamente está obligado a retener y enterar el impuesto correspondiente y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley, por lo que las obligaciones fiscales con las que cuenta son las siguientes:

- ISR de retenciones por salarios.
- ISR de retenciones por asimilados a salarios.
- ISR de retenciones por servicios profesionales.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

- IVA de retenciones por servicios profesionales.
- IVA cobrado de actividades sujetas al impuesto (arrendamiento).

#### **o) Estructura Organizacional Básica.**

El ISSFAM conforme a su Estatuto Orgánico publicado el 30 de julio de 2012, en el artículo 3 indica que para el estudio, planeación, atención y ejecución de los asuntos que le competen, además de la Junta Directiva contará con la siguiente estructura organizacional básica:

- I. Dirección General;
- II. Subdirección General;
- III. Coordinación de Asesores de la Dirección General;
- IV. Coordinación Administrativa;
- V. Dirección de Prestaciones Económicas;
- VI. Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud;
- VII. Dirección de Vivienda;
- VIII. Dirección de Obras;
- IX. Dirección Jurídica;
- X. Dirección Administrativa;
- XI. Dirección de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social;
- XII. Dirección de Finanzas, y
- XIII. Un Órgano Interno de Control.

#### **4. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL FIESTA INN MAZATLÁN**

El 14 de junio de 1994, el ISSFAM celebró contrato de fideicomiso para la administración y operación del Hotel Fiesta Inn Mazatlán, quedando como institución fiduciaria el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C y siendo el propio Instituto el fideicomisario. La aportación inicial fue de \$5,000,000.

De conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso, la aportación original por acuerdo del Comité Técnico fue aplicada para la liquidación del pasivo del personal y gastos diversos y las aportaciones que pudieran recibirse, derivado de las utilidades que generó la operación del hotel, o en su caso, los remanentes que queden en el patrimonio del fideicomiso a la fecha de su extinción, le serán entregados al fideicomisario; mientras tanto, dichos recursos están a disposición de la Institución fiduciaria para que liquide los pasivos del fideicomiso del hotel Mazatlán.

La institución fiduciaria percibirá honorarios mensuales a razón del 0.75% sobre el capital fideicomitado en el acto constitutivo, lo que es igual a \$50,000 más el impuesto al valor agregado (IVA).

Con fecha 30 de septiembre de 2013, se dio por terminado el contrato de operación Hotelera con la empresa Posadas de México, S.A. de C.V., asimismo está pendiente la extinción del Fideicomiso de Administración y Operación del Hotel en Mazatlán.

Con fecha 1 de octubre de 2013, el ISSFAM firmó un contrato de arrendamiento del Hotel Mazatlán patrimonio del Instituto celebrado con la Empresa "Zamiro S.A. de C.V." quien opera el Hotel con el nombre de "Hoteles Misiones", pagando \$587,500.00 más el IVA. a mes vencido.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

## 5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CADA FONDO QUE ADMINISTRA EL ISSFAM

### Estado de situación financiera 2014:

	31 de diciembre de 2014					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>ACTIVO</b>						
<b>CIRCULANTE:</b>						
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFFECTIVO</b>						
Efectivo	170,000					170,000
Bancos / Tesorería	293,223	115,061	24,200	44,349	14,000	490,833
Inversiones Temporales	2,013,871,172	1,280,545,787	1,031,006,951	1,435,891,323	1,956,897,588	7,718,212,821
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A CORTO PLAZO</b>						
Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo	34,053,549	13,572,892		229,974	13,817,957	61,674,372
Ingresos por Recuperar a corto a plazo	5,328,309					5,328,309
<b>BIENES Y SERVICIOS A RECIBIR</b>						
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestacion de Servicios a corto plazo	5,646,163					5,646,163
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a corto plazo	333,547,945					333,547,945
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>						
Bienes Derivados de Embargos, Decomos, Aseguramiento y Dación de Pago.		832,482				832,482
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>2,392,910,361</b>	<b>1,295,066,222</b>	<b>1,031,031,161</b>	<b>1,436,166,646</b>	<b>1,970,729,646</b>	<b>8,126,902,926</b>
<b>NO CIRCULANTE:</b>						
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A LARGO PLAZO</b>						
Cartera de Crédito Vigente		6,426,405,195				6,426,405,195
Cartera de Crédito Vencida		117,127,438				117,127,438
Estimación Preventiva para Riesgos Créditos		80,846,433				80,846,433
Fideicomiso Admon. y Operación H. Mazatlán						
Créditos Cementerio Mítar	681,068					681,068
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>						
Terrenos	1,788,769,977	98,015,675				1,886,785,652
Vivienda	11,511,269,990					11,511,269,990
Edificios no Habitacionales	804,593,731					804,593,731
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	272,167,620					272,167,620
<b>BIENES MUEBLES</b>						
Mobiliario y Equipo de Administración	105,768,955					105,768,955
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,325,686					3,325,686
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,024,345					3,024,345
Equipo de Transporte	8,396,155					8,396,155
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,230,103					23,230,103
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	7,026,786,892					7,026,786,892
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	107,498,947					107,498,947
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>7,386,941,791</b>	<b>6,560,701,876</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,947,643,666</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>9,779,852,152</b>	<b>7,855,768,097</b>	<b>1,031,031,161</b>	<b>1,436,166,646</b>	<b>1,970,729,646</b>	<b>22,073,646,591</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>						
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>						
Servicios Personales	1,103,327					1,103,327
Proveedores	3,225					3,225
Retenciones y Contribuciones	11,428,486					11,428,486
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	38,034,543	56,425,027	31,649,111	99,829,107	7,122,938	233,060,726
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>						
Fondos en Garantía a Corto Plazo	986,712					986,712
<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>51,566,293</b>	<b>56,425,027</b>	<b>31,649,111</b>	<b>99,829,107</b>	<b>7,122,938</b>	<b>246,582,476</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>						
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO</b>						
Fondos en Administración a Largo Plazo		4,584,682,839				4,584,682,839
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>						
Otras Provisiones a Largo Plazo	50,705,642		154,840,848	195,553,689		401,100,179
<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTE</b>	<b>50,705,642</b>	<b>4,584,682,839</b>	<b>154,840,848</b>	<b>195,553,689</b>	<b>0</b>	<b>4,985,783,018</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>102,261,935</b>	<b>4,641,107,866</b>	<b>186,489,959</b>	<b>295,382,796</b>	<b>7,122,938</b>	<b>5,232,365,494</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>						
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>						
Aportaciones	891,933,768	2,393,983,963	2,788,399	28,941,416	7,035,626	3,324,683,174
Donaciones	14,732,610					14,732,610
<b>ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>						
Superávit por revaluación	4,223,446,163					4,223,446,163
Revaluos (Nuevo Valor)	924,071,943	66,456,046				990,527,989
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>						
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,856,911,774	591,742,730	1,066,886,084	1,171,570,843	1,792,511,080	7,479,522,511
Resultado del Ejercicio	766,593,959	162,477,492	-225,133,291	-59,729,411	164,059,901	808,268,650
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>9,677,590,217</b>	<b>3,214,660,231</b>	<b>844,541,192</b>	<b>1,140,782,850</b>	<b>1,963,606,607</b>	<b>16,841,181,097</b>
<b>TOTAL de PASIVO y PATRIMONIO</b>	<b>9,779,852,152</b>	<b>7,855,768,097</b>	<b>1,031,031,161</b>	<b>1,436,166,646</b>	<b>1,970,729,646</b>	<b>22,073,646,591</b>

### Estado de actividades 2014:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

	31 de diciembre de 2014					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>						
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
Cuotas y Ahorro para el Retiro				1009,891,701		1009,891,701
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2,557,454		465,728,683		198,606,294	666,892,431
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Regimen de Dominio Público	109,801,354					109,801,354
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,699,275,57					3,699,275,57
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>						
	83,492,726	294,406,103	41,697,616	50,483,826	65,125,859	535,206,130
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>						
	22,625,687	28		69,712		22,695,427
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,917,752,378</b>	<b>294,406,131</b>	<b>507,426,299</b>	<b>1,060,445,239</b>	<b>263,732,153</b>	<b>6,043,762,200</b>
	31 de diciembre de 2014					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
Servicios Personales	103,417,768	88,988,061	757,55	14,997,357	36,306,899	244,467,240
Materiales y Suministros	8,789,271	6,736,275	59,793	1,208,097	2,897,216	9,690,652
Servicios Generales	2,700,973,077	37,910,058	230,278	4,254,719	10,439,848	2,753,807,980
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
Ayudas Sociales	68,728,800					68,728,800
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	100,000					100,000
Transferencias por Obligaciones de Ley					50,028,289	50,028,289
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>						
<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES</b>						
Depreciación de Bienes Inmuebles	262,633,406					262,633,406
Depreciación de Bienes Muebles	6,516,097					6,516,097
<b>PROVISIONES</b>						
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo			731,512,364	1,099,714,477		1,831,226,841
<b>OTROS GASTOS</b>						
Estimación Previa para Riesgos de Créditos		1,705,755				1,705,755
Hotel Mazatlán						
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,151,158,419</b>	<b>131,928,639</b>	<b>732,559,590</b>	<b>1,120,174,650</b>	<b>99,672,252</b>	<b>5,235,493,550</b>
Resultado del Ejercicio	766,593,959	162,477,492	225,133,291	59,729,411	164,059,901	808,268,650

**Estado de situación financiera 2013:**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

	31 de diciembre de 2013					
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>ACTIVO</b>						
<b>CIRCULANTE:</b>						
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFFECTIVO</b>						
Efectivo	\$ 140,000					\$ 140,000
Bancos / Tesorería	184,110	84,571	30,478	40,035	13,971	353,165
Inversiones Temporales	1,665,509,807	1,406,355,059	1,158,594,065	1,360,113,090	1,802,555,463	7,393,127,485
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A CORTO PLAZO</b>						
Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo	35,520,739	32,053,709	2,996,958	4,068,026	4,854,635	79,494,067
<b>BIENES Y SERVICIOS A RECIBIR</b>						
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a corto plazo	2,698,447					2,698,447
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a corto plazo	123,948,615					123,948,615
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>						
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación de Pago.		832,482				832,482
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$ 1,828,001,718</b>	<b>\$ 1,439,325,821</b>	<b>\$ 1,161,621,501</b>	<b>\$ 1,364,221,151</b>	<b>\$ 1,807,424,069</b>	<b>\$ 7,600,594,261</b>
<b>NO CIRCULANTE:</b>						
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR A LARGO PLAZO</b>						
Cartera de Crédito Vigente		5,806,618,429				5,806,618,429
Cartera de Crédito Vencida		119,397,551				119,397,551
Estimación Preventiva para Riesgos Crédicios		-82,552,188				-82,552,188
Fideicomiso Admon. y Operación H. Mazatlán						
Créditos Cementerio Militar	634,289					634,289
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>						
Terrenos	1,571,288,128	31,559,628				1,602,847,756
Vivienda	11,287,943,735					11,287,943,735
Edificios no Habitacionales	804,593,731					804,593,731
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	72,105,297					72,105,297
<b>BIENES MUEBLES</b>						
Mobiliario y Equipo de Administración	93,723,857					93,723,857
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,328,542					3,328,542
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,008,654					3,008,654
Equipo de Transporte	8,396,155					8,396,155
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,214,434					23,214,434
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-6,778,987,232					-6,778,987,232
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-101,941,372					-101,941,372
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>6,987,308,218</b>	<b>5,875,023,420</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,862,331,638</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 8,815,309,936</b>	<b>\$ 7,314,349,241</b>	<b>\$ 1,161,621,501</b>	<b>\$ 1,364,221,151</b>	<b>\$ 1,807,424,069</b>	<b>\$ 20,462,925,899</b>
<b>31 de diciembre de 2013</b>						
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SECORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>						
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>						
Servicios Personales	\$ 291,261					\$ 291,261
Proveedores	3,225					3,225
Retenciones y Contribuciones	9,943,155					9,943,155
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	57,835,859	55,721,131	29,326,986	81,141,249	7,877,364	231,902,588
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>						
Fondos en Garantía a Corto Plazo	1,476,786					1,476,786
<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$ 69,560,286</b>	<b>\$ 55,721,131</b>	<b>\$ 29,326,986</b>	<b>\$ 81,141,249</b>	<b>\$ 7,877,364</b>	<b>\$ 243,617,016</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>						
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO</b>						
Fondos en Administración a Largo Plazo		4,272,901,418				4,272,901,418
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>						
Otras Provisiones a Largo Plazo	50,705,642		62,620,033	82,567,639		195,893,314
<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 50,705,642</b>	<b>\$ 4,272,901,418</b>	<b>\$ 62,620,033</b>	<b>\$ 82,567,639</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,468,794,732</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>\$ 120,265,928</b>	<b>\$ 4,328,622,549</b>	<b>\$ 91,947,019</b>	<b>\$ 163,708,888</b>	<b>\$ 7,877,364</b>	<b>\$ 4,712,411,747</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>						
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>						
Aportaciones	\$ 891,933,768	\$ 2,393,983,963	\$ 2,788,399	\$ 28,941,418	\$ 7,035,626	\$ 3,324,683,174
Donaciones	14,730,822					14,730,822
<b>ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>						
Superávit por revaluación	4,224,987,552					4,224,987,552
Revalúos (Nuevo Valor)	706,590,093					706,590,093
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>						
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,085,885,779	497,081,306	1,114,106,927	1,088,312,724	1,625,710,369	6,411,097,105
Resultado del Ejercicio	770,925,995	94,661,424	47,220,843	83,258,119	166,800,711	1,068,425,406
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>8,695,064,010</b>	<b>2,985,726,693</b>	<b>1,069,674,482</b>	<b>1,200,612,262</b>	<b>1,799,646,706</b>	<b>15,760,614,162</b>
<b>TOTAL de PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 8,816,309,937</b>	<b>\$ 7,314,349,241</b>	<b>\$ 1,161,621,501</b>	<b>\$ 1,364,221,161</b>	<b>\$ 1,807,424,069</b>	<b>\$ 20,462,925,899</b>

## Estado de actividades 2013:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

31 de diciembre de 2013						
	ISSFAM	FOVIMI	SEVIMI	SCORE	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>						
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
Cuotas y Ahorro para el Retiro				\$ 973,945,289		\$ 973,945,289
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social			442,756,276		180,458,324	633,214,599
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Regimen de Dominio Público	103,643,355					103,643,355
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,431,052,109					3,431,052,109
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>						
	69,954,405	282,507,490	51,084,287	54,855,718	69,933,548	528,335,448
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>						
	64,599,055	104	-	58,518	-	64,657,678
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 3,669,248,924</b>	<b>\$ 282,507,595</b>	<b>\$ 493,840,563</b>	<b>\$ 1,028,859,525</b>	<b>\$ 260,391,872</b>	<b>\$ 5,734,848,478</b>
31 de diciembre de 2013						
	ISSFAM	FOVIMI	SCORE	SEVIMI	SEGURO INSTITUCIONAL	TOTAL
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
Servicios Personales	75,272,801	110,454,012	815,149	13,823,510	31,402,990	231,768,462
Materiales y Suministros	6,509,757	8,160,505	59,402	984,015	2,375,733	15,089,412
Servicios Generales	2,570,525,564	53,567,872	297,953	4,720,853	11,266,029	2,640,385,272
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
Transferencias por Obligaciones de Ley					48,526,408	48,526,408
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>						
<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES</b>						
Depreciación de Bienes Inmuebles	234,646,183					234,646,183
Depreciación de Bienes Muebles	7,369,892					7,369,892
<b>PROVISIONES</b>						
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo			539,888,902	926,073,027		1,465,961,930
<b>OTROS GASTOS</b>						
Estimación Previa para Riesgos de Créditos		15,663,782				15,663,782
Hotel Mazatlán	4,011,731					4,011,731
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,898,322,929</b>	<b>187,846,171</b>	<b>541,061,406</b>	<b>945,601,405</b>	<b>93,591,161</b>	<b>4,666,423,072</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>\$ 770,925,995</b>	<b>\$ 94,661,424</b>	<b>-\$ 47,220,843</b>	<b>\$ 83,258,119</b>	<b>\$ 166,800,711</b>	<b>\$ 1,068,425,406</b>

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Caja	\$ 170,000	\$ 140,000
Bancos	490,833	353,165
Inversiones en Valores	(a) 7,718,212,821	7,393,127,485
<b>Total</b>	<b>\$ 7,718,873,654</b>	<b>\$ 7,393,620,650</b>

- (a) El saldo de 2014 y 2013, está integrado principalmente por los recursos de los fondos, de los cuales el SCORE asciende a \$1,435,891,323 y \$1,360,113,090; el SEVIMI a \$1,031,006,951 y \$1,158,594,065; el SEIN a \$1,956,897,588 y \$1,802,555,463; y el FOVIMI a \$1,280,545,787 y \$1,406,355,059.
- (b) Asimismo, las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2014, se integran de la siguiente manera por tipo, monto y plazo.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

OPERADORA DE FONDOS NAFINSA, S.A. DE C.V.					
Fondo	Nombre	Objetivo	Horizonte de inversión	Disponibilidad y Ventas	IMPORTE
NAFM-EX / X4	Fondo de Conservación Patrimonial Nafinsa, S.A. de C.V.	Invertir en valores de deuda gubernamentales preponderantemente de largo plazo	Mediano Plazo	Mensual. Primer miércoles de cada mes. Liq. 24 horas	\$ 2,490,062,960
NAFMEX7 / X3	Fondo Liquidado Nafinsa, S.A. de C.V.	Invertir 100% en valores de deuda gubernamentales (1-3 años)	Mediano Plazo	Mensual. Todos los miércoles. Liq. 24 horas	215,084,598
NAFG-LP / X2	Fondo gubernamental de Largo Plazo Nafinsa, S.A. de C.V.	Invertir 100% en valores de deuda gubernamentales (1-3 años)	Largo plazo	Mensual. Primer miércoles de cada mes. Liq. 24 horas	936,110,486
				Subtotal	<b>3,641,258,044</b>
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.					
STERGOB B3	Fondo Horizonte L, S.A. de C.V.	Buscar capitalizar oportunidades de mercado en la parte corta de la curva de tasas de interés. Hasta 1 año	Corto Plazo	Diaria. Días hábiles de lunes a viernes. Liq. Mismo día	2,161,372,783
STRGOB2 B2	Fondo Santander de Deuda Previsión Social Cuatro, S.A. de C.V.	Buscar capitalizar oportunidades de mercado en la parte corta de la curva de tasas de interés. Hasta 1 año	Corto Plazo	Diaria. Días hábiles de lunes a viernes. Liq. Mismo día	1,729,813,935
				Subtotal	<b>3,891,186,718</b>
BBVA BANCOMER	Depositos a la Vista		Corto Plazo	Diario	175,768,059
BANJERCITO	Reportos en Valores Gubernamentales		Corto Plazo	Diario	10,000,000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7,718,212,821</b>

## 7. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
SEDENA y SEMAR	\$ 14,433,929	\$ 4,181,112
Ingresos por Recibir (Arrendamiento devengados no cobrados, entre otros)	(a) 13,466,633	24,733,611
ISSFAM-FOVIMI	(b) 12,230,388	24,460,776
FOVIMI	(c) 12,049,028	11,251,517
Otros menores	(d) 6,545,424	6,869,362
SEIN	(c) 4,814,038	3,975,133
SECORE	(c) 1,997,041	1,613,922
Gastos a comprobar	(e) 1,423,708	1,359,634
Deudores en proceso legal	42,492	54,580
Ing. e Inf. del Med. Amb., S.A. de C.V.	(f) -	537,126
Desarrollo Emp. México, S.A de C.V.	(g) -	372,398
SEVIMI	(c) -	84,896
<b>Total</b>	<b>\$ 67,002,681</b>	<b>\$ 79,494,067</b>

Los comentarios, explicaciones y aclaraciones que se relacionan a continuación, corresponden a los saldos de 2014 y 2013:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

- (a) Se integra principalmente por los ingresos por arrendamientos devengados no cobrados al cierre del ejercicio, los cuales serán cobrados durante 2015.
- (b) El monto original de este adeudo fue por \$186,343,117; sin embargo, al 31 de diciembre del 2014, la deuda asciende a \$12,230,388, la cual será pagada dentro de los años 2014 a 2015 de manera mensual; la cantidad que se ha pagado durante los meses de enero a diciembre asciende a \$12,280,388 lo anterior de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en apego al artículo 121, fracción II de la Ley del ISSFAM (Ley anterior), observa y recomienda al Instituto, la cobertura de dicha deuda.

En el Acuerdo N° 0.0/163/2005 de la H. Junta Directiva, en la sesión N° 871 del 31 de agosto del 2005, se aprobó cubrir el adeudo por \$122,303,881 del Fondo ISSFAM al Fondo de la Vivienda Militar, en un plazo de 10 años a partir del 2006, de la forma señalada en el párrafo anterior.

- (c) Estos importes se refieren al prorrateo del gasto de diciembre de 2014 y 2013, por concepto de gastos de administración incurridos por el ISSFAM, los cuales se distribuyen entre cada uno de los fondos que administra (FOVIMI, SECORE, SEVIMI y SEIN) donde se aplicaron en enero de 2015 y 2014.
- (d) Corresponde principalmente al fondo revolvente que se otorga a los Administradores de las distintas Unidades Habitacionales para el mantenimiento menor, el cual asciende a \$6,410,426 al 31 de diciembre de 2014 y \$6,694,723 al 31 de diciembre de 2013.
- (e) Corresponde a los recursos que se otorgan a los Administradores de las distintas Unidades Habitacionales para mantenimiento de las mismas.
- (f) Derivado del saldo a favor del ISSFAM que resultó de los finiquitos de obra de los contratos N°. 2004-019 para el mantenimiento y rehabilitación de 27 viviendas en la Unidad Habitacional Militar Cd. Constitución Fracción A, B, C y 2004-023 para el mantenimiento y rehabilitación de 8 viviendas en la unidad habitacional militar de Agua Prieta, Son., se estableció convenio para el pago en parcialidades con la contratista Ingeniería e Informática del Medio Ambiente por un importe de \$345,180 y \$191,946 respectivamente, el cual se encuentra en la Dirección Jurídica del ISSFAM para su recuperación. Para 2014 se reclasificó a la cuenta a obras en proceso legal para efectos de presentación.
- (g) Este saldo se debe a que la compañía Constructora no reconoce el importe de la pena convencional por el incumplimiento de la fecha de término del contrato por un importe \$635,585 que se detalla en el finiquito del contrato, presentando un saldo a favor del ISSFAM por \$ 372,398 el cual se encuentra en la Dirección Jurídica del ISSFAM para su recuperación. Para 2014 se reclasificó a la cuenta a obras en proceso legal para efectos de presentación.

#### **8. BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

Este rubro al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, se integra como sigue:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Anticipos a contratistas por Obras Públicas</b>		
Compañías constructoras 2014 y 2013 (a)	\$ 333,547,945	\$ 123,948,615
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.</b>		
Contratos por adquisición de Bienes (b)	<u>5,646,163</u>	<u>2,698,447</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 339,194,108</b> =====	<b>\$ 126,647,062</b> =====

(a) Se refiere a los contratos con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) Dirección General de Ingenieros para la realización de Obra de Pública, como sigue:

<u>Contratos 2014</u>	<u>Importe</u>
<b>SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS</b>	
Contrato DV-2014-025 U.H.M. Mérida IV*	\$ 20,099,009
Contrato DV-2014-008 U.H.N. Zihuatanejo	3,011,287
Contrato DV-2014-011 U.H.N. Cuernavaca II	19,703,766
Contrato DV-2014-039 U.H.N. Coatzacoalcos III*	14,360,826
Contrato DV-2014-036 U.H.M. Temamatla II*	49,651,515
Contrato DV-2014-014 U.H.M. Santa Lucia I	14,362,122
Contrato DV-2014-015 U.H.N. San Blas	11,626,422
Contrato DV-2014-018 U.H.M. Emiliano Zapata	9,713,567
Contrato DV-2014-020 U.H.M. Mexicali IV*	32,624,552
Contrato DV-2014-023 U.H.M. Tenosique I	13,880,796
Contrato DV-2014-024 U.H.M. Escárcega II	13,922,477
Contrato DV-2014-010 U.H.M. Chihuahua	878,869
Contrato DV-2014-026 U.H.M. Parral I	3,431,090
Contrato DV-2014-022 U.H.N. H. Escuela Naval M.	8,251,018
Contrato DV-2014-009 U.H.M. CD. Delicias.	3,308,071
Contrato DV-2014-018 U.H.M. Ixtepex II	1,053,495
Contrato DV-2014-033 P.T.A.R. Lázaro Cárdenas	1,871,609
Contrato DV-2014-028 U.H.M. Veracruz	22,398,027
Contrato DV-2014-031 U.H.M. Villahermosa III y IV	928,199
Contrato DV-2014-032 U.H.M. Villahermosa I	354,258
Contrato DV-2014-027 U.H.M. Nuevo Casas Grandes	7,693,383
Contrato DV-2014-029 U.H.M. Agua Prieta	2,557,581
Contrato DV-2014-030 U.H.M. Pinotepa Nacional	4,817,311
Contrato DV-2014-034 U.H.M. Tapachula I	7,992,644
Contrato DV-2014-035 U.H.M. Villahermosa II	5,095,680
Contrato DV-2014-023 Casa Comandante Yucalpeten	95,052
Contrato DV-2014-020 U.H.M. Coatzintla	1,001,983
Contrato DV-2014-019 U.H.M. Tecate	147,856
Contrato DV-2014-024 U.H.M. Panotía	1,389,690

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

Contrato DV-2014-024 U.H.M. Puebla III	482,966
Contrato DV-2014-026 U.H.M. Salina Cruz	692,237
Contrato DV-2014-040 U.H.M. Acapulco IV	3,651,922
Contrato DV-2014-038 U.H.M. Cozumel VI*	32,552,972
Contrato DV-2014-037 U.H.M. Chetumal IV*	15,000,000
Contrato DV-2014-017 U.H.M. Casa Hogar Jiutepec	<u>4,945,693</u>
<b>Total Contratos Plurianuales</b>	<b>\$ 333,547,945</b>

=====

Contratos 2013

Importe

**SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS:**

Contrato DGI-2013-028 U.H.M. Mexicali	\$ 27,370,632
Contrato DGI-2013-041 U.H.M. Cintalapa	26,739,198
Contrato DGI-2013-023 U.H.N. Manzanillo VI	23,161,792
Contrato DGI-2013-012 U.H.N. Boca del Rio II	18,240,290
Contrato DGI-2013-024 U.H.N. H. Escuela Naval	16,841,871
Contrato DGI-2013-020 U.H.M. Tlaxcala II	7,590,945
Contrato DGI-2013-027 Barda P. Cuernavaca	3,651,037
Contrato DGI-2013-032 Nogales IV	198,600
Contrato DGI-2013-031 Teoloyucan	<u>154,250</u>

**Total**

**\$123,948,615**

=====

- (b) Los contratos de adquisición de bienes se integran por los contratos con la SEDENA Dirección General de Ingenieros para la adquisición de tinacos, tanques estacionarios, entre otros, como sigue:

Contratos 2014

Importe

**SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS**

Contrato DV-2014-05 U.H.M. San Cristóbal de las C.	\$ 517,542
Contrato DV-2014-01 U.H.M. Ixtepec II-B, Oax.	363,479
Contrato DV-2014-12 U.H.M. Torreón IV,(Tanques)	116,433
Contrato DV-2014-07 U.H.M. Torreón IV,(Calenta.)	331,565
Contrato DV-2014-06 U.H.M. Tecamachalco I M.	425,242
Contrato DV-2014-13 U.H.M. San Cristóbal de las C	648,008
Contrato DV-2014-04 U.H.M. Chihuahua	468,760
Contrato DV-2014-22 U.H.M. Puebla III, Pue.	108,451
Contrato DV-2014-16 U.H.M. Cd. Constitución	593,396
Contrato DV-2014-14 U.H.M. Palomas, Chih.	45,739
Contrato DV-2014-27 U.H.M. Rancho Alegre, Ver.	188,408
Contrato DV-2014-03 U.H.M. Cd. Delicias	838,284
Contrato DV-2014-02 U.H.N. Campeche III, Camp.	474,072
Contrato DV-2014-21 U.H.M. Puebla II, Pue.	<u>526,784</u>

**Total** **\$ 5,646,163**  
=====

Contratos 2013 Importe

**SEDENA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS**

Contrato DV-2013-016 U.H.M. CD. Delicias	\$ 1,228,765
Contrato DV-2013-018 U.H.M Santa fe I	964,037
Contrato DV-2013-013 U.H.M. Cuernavaca	307,804
Contrato DV-2013-024 U.H.M. Cuatla III	105,606
Contrato DV-2013-022 U.H.M. Palomas	<u>92,235</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 2,698,447</b> =====

**9. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<b>Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramiento y Dación de pago.</b>	
Unidad Infonavit Norte, Estado de México	\$ 432,038
Oyamel No. 27-A, Ecatepec, Edo. México	212,444
Lote 528, Irapuato, Guanajuato.	<u>188,000</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 832,482</b> =====

Se refieren a los bienes adjudicados por orden judicial por dación de pago de Créditos Hipotecarios.

**10. DERECHOS A RECIBIR**

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, se integra por créditos hipotecarios de acuerdo con lo siguiente:

<u>Concepto</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Créditos a militares	<b>(a)</b>	\$ 6,426,405,195	\$ 5,806,618,429
Créditos a militares (Cartera Vencida)	<b>(b)</b>	117,127,438	119,397,551
Estimación prev. p/riesgos crédito	<b>(b)</b>	<u>(80,846,433)</u>	<u>(82,552,188)</u>
<b>Total</b>	<b>(c)</b>	<b>\$ 6,462,686,200</b> =====	<b>\$ 5,843,463,792</b> =====

- (a) Corresponde al derecho de cobro de los créditos otorgados al personal militar por concepto de adquisición, construcción, ampliación o reparación de vivienda y pago de pasivos adquiridos por el militar por los mismos conceptos y causan una tasa de interés del 4% anual sobre saldos insolutos, mismos que se registran en el momento de su cobro.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

- (b) Se realizó la actualización de la cartera vencida de créditos hipotecarios al 31 de diciembre del 2014 y 2013, reportando la cartera vencida y la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- (c) El total de \$6,462,686,200 más el importe de la Nota 11 en 2014 por \$681,068 suman \$6,463,367,268. Para el ejercicio de 2013 el total de \$5,843,463,792, más el importe de la Nota 11 en 2013 por \$634,289, suman \$5,844,098,081.

## 11. CRÉDITOS CEMENTERIO MILITAR

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y del 2013, se integra como sigue:

	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Nichos		\$ 681,068	\$ 632,330
Gavetas		-	1,959
<b>Total</b>		<b>\$ 681,068</b>	<b>\$ 634,289</b>
		=====	=====

## 12. BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y DEPRECIACIÓN

Se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>HISTORICO</u>	<u>REVALUADO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>DEPRECIACIÓN</u>	<u>2014 TOTAL NETO</u>
<b>BIENES INMUEBLES</b>					
Terrenos	\$ 1,152,672,212	\$ 734,113,440	\$ 1,886,785,652	\$ -	\$ 1,886,785,652
Vivienda (a)	5,615,960,243	5,895,309,747	11,511,269,990	6,474,403,543	5,036,866,447
Edificios no Habitacionales (a)	371,462,897	433,130,834	804,593,731	552,383,349	252,210,382
Construcciones en Proceso en Bienes Propios (b)	<u>272,167,620</u>	-	<u>272,167,620</u>	-	<u>272,167,620</u>
<b>TOTAL DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$ 7,412,262,972</b>	<b>\$ 7,062,554,021</b>	<b>\$ 14,474,816,993</b>	<b>\$ 7,026,786,892</b>	<b>\$ 7,448,030,101</b>
<b>BIENES MUEBLES</b>					
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 72,855,931	\$ 32,913,024	\$ 105,768,955	\$ 78,702,284	\$ 27,066,671
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,142,729	1,182,957	3,325,686	1,530,680	1,795,006
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,466,190	1,558,155	3,024,345	2,485,032	539,313
Equipo de Transporte	6,666,212	1,729,943	8,396,155	7,844,674	551,481
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>15,042,630</u>	<u>8,187,473</u>	<u>23,230,103</u>	<u>16,936,277</u>	<u>6,293,826</u>
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 86,380,937</b>	<b>\$ 45,571,552</b>	<b>\$ 143,745,244</b>	<b>\$ 107,498,947</b>	<b>\$ 36,246,297</b>

- (a) Se encuentra conciliado entre las Subdirecciones de Recursos Materiales, Subdirección de Control de Obras y la Subdirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad, con el fin de mantener un mejor control interno para el registro contable.

- (b) Las Construcciones en proceso se encuentran integradas de la siguientes manera:

<u>Obra</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<b>Obras en Proceso Legal</b>		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

UHM San Cristobal de las Casas, Chis.	Contrato en litigio	\$ 7,046,706
UHM El Cipress II, B.C.	Contrato en litigio	6,441,059
Anticipo Obras en proceso Legal (b1)		2,989,375
Desarrollo Empresarial México, SA de CV	Contrato en litigio	372,398
Ing. e Inf. del Med. Amb., S.A. de C.V	Contrato en litigio	<u>527,312</u>
<b>Total</b>		<b>17,376,850</b>

**Construcción en Proceso**  
**Contratos plurianuales 2013 y 2014**  
**Varias Obras**

Obras en proceso que realiza SEDENA, Dirección General de Ingenieros Militares que se traspasará en 2015.	<u>254,790,770</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 272,167,620</b> =====

(b1) Este importe se integra como sigue:

<u>Contratista</u>	<u>Contrato</u>	<u>Importe</u>
Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.	Contratos 2003-003 y 2003-007	\$ 1,558,546
Constructora Jarsa, S.A. de C.V.	Contrato 2002-047	931,663
Constructora Sanrod, S.A. de C.V.	Contrato 2003-010	254,928
Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.	Contrato 2000-038	<u>244,238</u>
<b>Total</b>		<b>\$ 2,989,375</b> =====

<u>CONCEPTO</u>	<u>HISTORICO</u>	<u>REVALUADO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>DEPRECIACIÓN</u>	<u>2013 TOTAL NETO</u>
<b>BIENES INMUEBLES</b>					
Terrenos	\$ 868,734,316	\$ 734,113,440	\$ 1,602,847,756	\$ -	\$ 1,602,847,756
Vivienda (a)	5,379,809,307	5,908,134,428	11,287,943,735	6,232,306,550	5,055,637,185
Edificios no Habitacionales (a)	371,462,897	433,130,834	804,593,731	546,680,682	257,913,049
Construcciones en Proceso en Bienes Propios (b)	<u>72,105,297</u>	-	<u>72,105,297</u>	-	<u>72,105,297</u>
<b>TOTAL DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$ 6,692,111,817</b>	<b>\$ 7,075,378,702</b>	<b>\$ 13,767,490,519</b>	<b>\$ 6,778,987,232</b>	<b>\$ 6,988,503,287</b>
<b>BIENES MUEBLES</b>					
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 60,797,244	\$ 32,926,613	\$ 93,723,857	\$ 74,945,461	\$ 18,778,396
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,159,174	1,169,367	3,328,542	1,570,686	1,757,856
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,450,499	1,558,156	3,008,654	2,394,168	614,486
Equipo de Transporte	6,666,212	1,729,943	8,396,155	7,470,842	925,313
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>15,307,808</u>	<u>7,906,626</u>	<u>23,214,434</u>	<u>15,560,215</u>	<u>7,654,219</u>
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 86,380,937</b>	<b>\$ 45,290,705</b>	<b>\$ 131,671,642</b>	<b>\$ 101,941,372</b>	<b>\$ 29,730,270</b>

**13. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Este saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
-----------------	-------------	-------------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

ISR sobre sueldos y salarios	(a)	\$ 7,550,434	\$ 6,450,185
Retenciones de Seguridad Social		2,599,684	2,467,797
3% s/nóminas		1,093,617	800,702
IVA por pagar	(a)	173,300	207,176
IVA retenido por honorarios	(a)	5,910	8,100
10% s/honorarios	(a)	5,541	9,195
<b>Total</b>		<b>\$ 11,428,486</b>	<b>\$ 9,943,155</b>
		=====	=====

- (a) Corresponde a retenciones de impuestos a diciembre del 2014 y 2013, por los conceptos que se indican, habiéndose efectuado su entero mediante la Línea de Captura de la TESOFE, conforme a las nuevas disposiciones del SAT, el 16 de enero del 2015 y 2014.

#### 14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acreeedores SECORE	\$	97,872,128	\$ 79,527,328
Acreeedores FOVIMI		41,701,369	37,841,648
Acreeedores SEVIMI		31,609,051	29,242,090
Unidades Habitacionales		12,230,388	24,460,776
Aplicaciones pendientes	(a)	6,426,452	21,175,708
FOVIMI – ISSFAM		12,049,421	11,251,517
Provisiones (2014 y 2013)		14,715,139	8,002,552
Aplicaciones pendientes FOVIMI	(b)	2,674,237	6,627,966
SEIN-ISSFAM		4,814,038	3,975,133
Acreeedores de SEG. INST		2,308,900	3,902,230
Otros acreeedores		3,290,254	2,618,519
SECORE-ISSFAM		1,956,980	1,613,922
Reposición de ejercicios anteriores		689,128	812,189
Ingresos por obtener		683,177	766,114
SEVIMI-ISSFAM		40,060	84,896
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>233,060,726</b>	<b>\$ 231,902,588</b>
		=====	=====

- (a) Este saldo corresponde a recursos enviados al ISSFAM por las Unidades Ejecutoras de Pago y que aún no han sido identificados por la Dirección de Vivienda por falta de documentación, una vez identificados se traspasarán al Fondo o cuenta contable correspondiente (dependiendo el concepto que se trate: SECORE, FOVIMI, Cementerio Militar o Desperfectos).
- (b) Aportaciones de créditos hipotecarios que serán aplicados una vez que la Dirección de Vivienda identifique a qué personal le corresponde y lo puedan individualizar.

#### 15. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

##### a) Fondo de la Vivienda Militar

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del FOVIMI, las cuotas y aportaciones que se reciben del Gobierno Federal, no como ingreso en las cuentas de resultados, sino como parte de la reserva del Fondo de la Vivienda Militar, tomando en cuenta las aportaciones generadas anualmente por concepto de este fondo, así como el pasivo correspondiente.

La política establecida consiste en registrar anualmente las aportaciones proporcionadas por el Gobierno Federal en una cantidad de pasivo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de esta reserva es por \$4,584,682,839 y \$4,272,901,418.

## 16. PROVISIONES A LARGO PLAZO

Este saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se integra principalmente como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Reserva SCORE	(a)	\$ 195,553,689	\$ 82,567,640
Reserva SEVIMI	(b)	154,840,848	62,620,033
Reserva FIDEICOMISO		<u>50,705,642</u>	<u>50,705,642</u>
<b>Total</b>		<b>\$401,100,179</b>	<b>\$195,893,315</b>
		=====	=====

### a) Seguro Colectivo de Retiro

A partir del ejercicio 2003, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del SCORE, el costo devengado anualmente por concepto de este seguro, así como el pasivo correspondiente. La política establecida consiste en registrar en el estado de resultados, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante estudio actuarial, utilizando la metodología establecida en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitido por la CINIF. El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SCORE, con este mecanismo de registro, permitirá ir creando el pasivo que servirá de base para la recapitalización que requiera el SCORE.

Por lo anterior, el objetivo de esta cuenta es incrementar el pasivo a partir de 2002, el saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, es de \$195,553,689 y \$82,567,640.

### b) Seguro de Vida Militar

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros y registrar anualmente en el estado de resultados del SEVIMI, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante avalúo actuarial, realizada por el área responsable.

El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SEVIMI; el saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es de \$154,840,848 y de \$62,620,032. Es importante mencionar, que de acuerdo al último estudio actuarial el 2% de los haberes y sobrehaberes de las cuotas, no son suficientes para cubrir los

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

importes de los siniestros, y al ser menores los ingresos que los egresos, este fondo se agotaría en 5 años, por lo que se requiere una reforma al artículo 66 de la Ley del ISSFAM para un incremento en las cuotas.

## 17. REVALÚOS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
U.H.M. Cuernavaca, Distrito Federal	\$124,264,280	\$124,264,280
U.H.M. Revolución u Otros Inmuebles, Guadalajara	87,724,502	87,724,502
U.H.M. Aguaje de la Tuna, B.C. (Ejército)	72,847,094	72,847,094
U.H.M. Tepic, Nay. (Ejército)	38,599,472	38,599,472
U.H.N. Tepepan, Distrito Federal	31,861,301	31,861,301
U.H.M. Culiacán, Sin. (Ejército)	31,302,550	31,302,550
U.H.M. Guadalajara, Jal. (Ejército)	25,844,973	25,844,973
U.H.M. San Luis Potosí, S.L.P. (Ejército)	23,314,750	23,314,750
U.H.M. Tuxtla Gutiérrez, Chis. (Ejército)	19,554,342	19,554,342
U.H.M. Oaxaca, Oax. (Ejército)	18,465,328	18,465,328
Del Carmen, Camp. (Marina)	18,198,518	18,198,518
Cementerio Militar	16,501,712	16,501,712
U.H.M. Querétaro, Qro. (Ejército)	14,939,293	14,939,293
U.H.M. Hermosillo, Son. y Cd. Madero, Tamps. "Las Chacas"	13,953,913	13,953,913
U.H.M. Durango, Dgo. (Ejército)	13,630,123	13,630,123
U.H.M. Reynosa, Tamps. (Ejército)	13,101,519	13,101,519
La U.H.M. Mexicali, B.C.	9,432,075	9,432,075
U.H.M. Aguascalientes, Ags. (Ejército)	9,377,509	9,377,509
U.H.M. Cd. Juárez, Chih. (Ejército)	7,246,740	7,246,740
U.H.M. Jalapa, Ver. (Ejército)	7,127,948	7,127,948
Cuautitlán Izcalli (Mz 11, Lote 55-64)	6,492,337	6,492,337
U.H.M. Cuajimalpa, Distrito Federal	6,420,040	6,420,040
U.H.N. Mazatlán, Sin	6,170,348	6,170,348
Las Armadas, D.F.	5,381,957	5,381,957
U.H.M. Morelia, Mich. (Ejército)	5,142,518	5,142,518
U.H.M. Valladolid, Yucatán (Ejército)	5,039,076	5,039,076
U.H.M. Colima, Colima 1-B, Col. (Ejército)	4,958,382	4,958,382
U.H.N. Mazatlán, Sin. (Armada)	4,517,202	4,517,202
Chihuahua, Chih. (Ejército)	4,494,945	4,494,945
U.H.M. Zacatecas, Zac. (Ejército)	4,415,813	4,415,813
La U.H.M. Ixtepec, Oax.	3,999,599	3,999,599
Escritura No. 15981, Pachuca Hidalgo	3,657,022	3,657,022
U.H.N. Veracruz, Ver. (Ejército)	3,610,278	3,610,278

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

U.H.M. Tijuana, B.C. (Ejército)	3,506,045	3,506,045
Estacionamiento Flamencos, D.F.	3,300,126	3,300,126
U.H.M. Nvo. Laredo I, Tamps. (Ejército)	3,294,448	3,294,448
José María Arteaga	3,234,230	3,234,230
U.H.M. Toluca, Edo. de Mex. (Ejército)	3,164,110	3,164,110
Centro Esc. Plutarco Elías Calles, Sotelo, D.F.	2,827,453	2,827,453
Puebla1 Escritura No. 37068, Puebla	2,420,112	2,420,112
U.H.M. Saltillo, Coahuila (Ejército)	2,415,964	2,415,964
U.H.M. Chilpancingo I, Gro. (Ejército)	2,389,266	2,389,266
U.H.N. Chetumal, Q. Roo. (Marina)	2,063,385	2,063,385
U.H.M. Cd. Valles, Son. (Ejército)	2,023,653	2,023,653
Reserva Territorial Isla Mujeres, Q. Roo. (Armada)	1,824,873	1,824,873
U.H.M. Irapuato, Gto. (Ejército)	1,721,275	1,721,275
Las UU. HH. MM. Torreón, Coah. y Chetumal, Q. Roo.	1,704,562	1,704,562
U.H.M. Tapachula I, Chis. (Ejército)	1,654,410	1,654,410
Salina Cruz, Oax. (Marina)	1,504,188	1,504,188
U.H.M. Campeche, Camp. (Ejército)	1,181,915	1,181,915
U.H.M. Acapulco, Gro. (Ejército)	1,126,839	1,126,839
U.H.M. La Paz I, B.C. (Ejército)	1,109,627	1,109,627
Puebla1 Escritura No. 20291, Puebla	800,991	800,991
U.H.M. Agua Prieta, Son. (Ejército)	575,690	575,690
U.H.M. Tuxpan, Ver. (Ejército)	457,280	457,280
La Espinera Oaxaca, Oaxaca	285,217	285,217
Nueva Esperanza, Sonora	260,104	260,104
U.H.M. Ojinaga, Chihuahua (Ejército)	156,871	156,871
U.H.M. Mérida I, Yucatán (Ejército).	6,429,520	-
U.H.N. Rancho Alegre, Veracruz.	5,594,080	-
U.H.M. Mexicas, Edo. de México	22,755,200	-
Casa Duplex, Bachoco	140,400	-
LA U.H.M TEHUACAN II, PUE.	1,022,782	-
Reserva Territorial Granjas el Marques, Acapulco	15,621,201	-
U.H.N y Centro Comercial Boca del Rio I y II, Veracruz	125,523,277	-
UHM y N Campeche I y Campeche II	5,923,905	-
U.H.M. Cd. Altamirano	34,471,484	-
U.H.M Cordilleras I y II y Reserva Territorial	66,456,046	-
Otros Revalúos (Superavit)	<u>4,223,446,163</u>	<u>4,224,987,552</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$5,213,974,152</u></b>	<b><u>\$4,931,577,645</u></b>
	=====	=====

La diferencia entre el saldo de 2014 y 2013 por \$282'396,507 y 60,821,878, se integra como sigue:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

<u>Concepto</u>	<u>Valor Libros</u>	<u>Valor Catastral</u>	<u>Variación</u>
U.H.N y Centro Comercial Boca del Rio I y II, Veracruz	\$20,076,723	\$145,600,000	\$125,523,277
U.H.M Cordilleras I y II y Reserva Territorial	31,559,629	98,015,675	66,456,046
U.H.M. Cd. Altamirano	1	34,471,486	34,471,485
U.H.M. Mexicas, Edo. de México	12,876,800	35,632,000	22,755,200
Reserva Territorial Granjas el Marques, Acapulco	12,448,799	28,070,000	15,621,201
U.H.M. Mérida I, Yucatán (Ejército).	1,533,680	7,963,200	6,429,520
UHM y N Campeche I y Campeche II	6,284,965	12,208,870	5,923,905
U.H.N. Rancho Alegre, Veracruz.	8,513,847	14,107,927	5,594,080
LA U.H.M TEHUACAN II, PUE.	969,762	1,992,544	1,022,782
Casa Duplex, Bachoco	<u>20,000</u>	<u>160,400</u>	<u>140,400</u>
Total	(a) <b>\$94,284,206</b>	<b>\$378,222,102</b>	<b>\$283,937,896</b>
	=====	=====	=====

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>
Valor Catastral	378,222,102
Valor en libros	<u>(94,284,206)</u>
(a)	283,937,896
Baja de activo	(b) <u>(1,541,389)</u>
	<b>\$282,396,507</b>
	=====

(a) Se debe principalmente a reconocer el valor catastral de los bienes inmuebles, el Instituto solo reconoce la diferencia debido a que se tenía un saldo en libros.

(b) Dicho saldo se debe a la cancelación en la cuenta de revaluación de la demolición de la U.H.M. Querétaro I.

<u>Concepto</u>	<u>2013</u>
Valor avalúo	\$ 93,609,467
Valor en libros	<u>(5,884,964)</u>
	87,724,503
Otros movimientos	<u>(14,686,597)</u>
	73,037,906
Baja de activo	<u>(12,216,028)</u>
	<b>\$ 60,821,878</b>
	=====

Dicha cuenta se incluyó de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LGCG, así como a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, en el que

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

se establece que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público, los cuales no podrán establecerse en un valor inferior al catastral que le corresponda. Dicho avalúo catastral fue realizado por las oficinas Municipales o Estatales del catastro que le corresponden a cada bien.

## 18. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(a) \$3,699,275,157	\$3,431,052,109
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	(b) 1,676,784,132	1,607,159,888
Ingresos Financieros	535,206,130	528,335,448
Productos de Tipo Corriente	109,801,354	103,643,355
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>22,695,427</u>	<u>64,657,678</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$6,043,762,200</u></b>	<b><u>\$5,734,848,478</u></b>
	=====	=====

(a) Durante el ejercicio 2014 y 2013, el ISSFAM recibió recursos por un monto de \$3,699,275,157 y \$3,431,052,109 a través del Gobierno Federal con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

(b) Dicho saldo principalmente está integrado al 31 de diciembre del 2014 y 2013 por \$1,009,891,701 y \$973,945,289 los cuales corresponden a las cuotas de ahorro para el retiro de los militares y \$666,892,431 y \$633,214,599 de las cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Gobierno Federal al ISSFAM por conducto de la SHCP con cargo a los presupuestos de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en sus partes correspondientes.

## 19. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos de Funcionamiento	(a) \$ 3,017,965,872	\$ 2,890,243,146
Transfer., Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	118,857,089	48,526,408
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(b) <u>2,098,670,589</u>	<u>1,727,653,518</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 5,235,493,550</u></b>	<b><u>\$ 4,666,423,072</u></b>
	=====	=====

(a) Dicho saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está integrado principalmente por \$2,753,807,980 y \$2,640,385,272, respectivamente que corresponden a los Servicios Generales que necesita el ISSFAM para el desempeño de sus actividades y los cuales

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

están contratados con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos.

- (b) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 está representado principalmente por el gasto para provisiones del **SCORE** por \$1,099,714,477 y \$926,073,027 y del **SEVIMI** por \$731,512,364 y \$539,888,902, para prever contingencias futuras de los pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el **CONAC**.

## 20. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre del 2014 y 2013, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Contratos de Obra	(a)	\$683,540,872	\$151,551,572
Aplicación de Cuotas de Ocupación		39,880,183	2,135,737
Fianzas a favor del Instituto		23,059,765	23,059,765
Adquisición de Activo Fijo	(b)	9,702,462	4,004,639
Inventarios Valorados		2,782,759	2,785,317
Contratos de Mantenimiento y Conservación		528,954	528,954
Aplicación Ingresos Cementerio Militar		13,022	21,815
Otras cuentas de Orden	(c)	<u>32,536,576</u>	<u>47,389,270</u>
		\$ 792,044,593	\$ 231,477,069
		=====	=====

- (a) Este saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran principalmente por los contratos con la SEDENA Dirección General de Ingenieros para la realización de obra pública, entre otros por \$333,547,945 y \$123,948,615 en 2013, (Ver Nota 8 (a)) y 254,790,770 (Ver Nota 12 (b)).

- (b) Este saldo se integran principalmente por los contratos con la SEDENA Dirección General de Ingenieros para la adquisición de tinacos, tanques estacionarios, entre otros por \$5,646,163 (Ver Nota 8 (b)).

- (c) Dicho saldo son intereses moratorios de créditos hipotecarios concedidos por FOVIMI otorgados a los militares.

## PRESUPUESTALES (en miles de pesos):

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas de ingresos	\$ 6,667,053	\$ 6,295,077
Cuentas de egresos	\$ 6,339,364	\$ 6,317,919

## 21. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

a) Ingresos 2014

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (MILES DE PESOS)			
DESCRIPCIÓN	PARCIAL		TOTAL
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>			<b>\$ 6,667,053</b>
<b>MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>			<b>766,094</b>
OPERACIONES AJENAS DE INGRESOS.	745,685		
INGRESOS DEVENGADOS EN 2014, COBRADOS EN 2015.	20,409		
<b>MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>			<b>1,389,384</b>
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	745,646		
RESERVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR.	611,604		
INTERESES DEVENGADOS EN 2013, POR COBRAR EN 2014.	18,602		
INGRESOS DEVENGADOS EN 2013, COBRADOS EN 2014.	7,568		
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTE.	5,975		
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VENCIDA.	15		
INTERESE REFINANCIADOS .	(26)		
<b>INGRESOS CONTABLES</b>			<b>\$ 6,043,762</b>

b) Ingresos 2013

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (MILES DE PESOS)			
DESCRIPCIÓN	PARCIAL		TOTAL
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>			<b>\$ 6,295,077</b>
<b>MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>			<b>648,075</b>
OPERACIONES AJENAS DE INGRESOS.	620,698		
INTERESES DEVENGADOS EN 2013, POR COBRAR EN 2014.	18,602		
INGRESOS DEVENGADOS EN 2013, COBRADOS EN 2014.	8,775		
<b>MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>			<b>1,208,303</b>
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	620,611		
RESERVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR.	588,957		
INGRESOS DEVENGADOS EN 2012, COBRADOS EN 2013.	886		
INTERESES DEVENGADOS EN 2012, POR COBRAR EN 2013.	584		
INTERESE REFINANCIADOS .	(35)		
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VENCIDA.	(145)		
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTE.	(2,554)		
<b>INGRESOS CONTABLES</b>			<b>\$ 5,734,848</b>

c) Egresos 2014

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(MILES DE PESOS)**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
<b>TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>\$ 6,339,364</b>
<b>MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>4,029,247</b>
PAGOS CARGADOS A LA RESERVA CORRESPONDIENTE	1,627,079	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS	1,362,395	
OBRA PÚBLICA NETA	641,504	
DEVOLUCIONES DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR	299,822	
PAGAS Y AYUDAS PARA GASTOS DE SEPELIO	67,265	
PASIVO CIRCULANTE 2013 PAGADO EN 2014	15,348	
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	16,101	
CRÉDITOS DEL CEMENTERIO MILITAR Y ATAÚDES POR CUENTA DE TERCEROS	910 (1,177)	
<b>MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPESTALES</b>		<b>2,925,378</b>
PROVISIÓN DE RESERVAS	1,831,229	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CEMENTERIO MILITAR.	745,685	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	269,149	
PAGAS Y AYUDAS	67,265	
PASIVO CIRCULANTE 2014 PARA PAGAR EN 2015	10,150	
COSTO DE VENTAS (CEMENTERIO MILITAR)	399	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	1,501	
<b>TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS</b>		<b>\$ 5,235,494</b>

d) Egresos 2013

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(MILES DE PESOS)**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
<b>TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>\$ 6,317,919</b>
<b>MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>4,111,836</b>
PAGOS CARGADOS A LA RESERVA CORRESPONDIENTE	1,697,709	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS	1,328,637	
OBRA PÚBLICA NETA	731,893	
DEVOLUCIONES DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR	284,448	
PAGAS Y AYUDAS PARA GASTOS DE SEPELIO	52,949	
PASIVO CIRCULANTE 2012 PAGADO EN 2013	13,082	
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	6,020	
CRÉDITOS DEL CEMENTERIO MILITAR Y ATAÚDES	849	
ESTIM. PREV. PARA RIESGOS CREDITICIOS	0	
POR CUENTA DE TERCEROS	(3,751)	
<b>MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPESTALES</b>		<b>2,460,340</b>
PROVISIÓN DE RESERVAS	1,465,962	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CEMENTERIO MILITAR.	620,697	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	242,016	
BÉCAS	63,128	
PAGAS Y AYUDAS	52,949	
PASIVO CIRCULANTE 2013 PARA PAGAR EN 2014	15,223	
COSTO DE VENTAS (CEMENTERIO MILITAR)	290	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	75	
GASTO DEL HOTEL MAZATLÁN	0	
GASTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DE AÑOS ANTERIORES	0	
<b>TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS</b>		<b>\$ 4,666,423</b>

**22. NOTA AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

1. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 660,833	\$ 493,165
Inversiones temporales	<u>7,718,212,821</u>	<u>7,393,127,485</u>
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ <u>7,718,873,654</u>	\$ <u>7,393,620,650</u>

2. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se mencionan a continuación

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 641,504,408	\$ 731,893,445
Bienes Muebles	<u>16,100,611</u>	<u>6,020,093</u>
Total	\$ <u>657,605,019</u>	\$ <u>657,605,019</u>

3. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios</b>	<b>\$ 2,906,939,239</b>	<b>\$ 2,796,078,924</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	(269,149,503)	(242,016,075)
Incrementos en las provisiones	(1,831,226,841)	(1,465,961,930)
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	1,705,755	(15,663,782)

**23. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se cuenta con deuda pública que reportar.

**24. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

A la fecha de la emisión de los Estados Financieros la ISSFAM no tiene conocimiento de hechos posteriores relevantes que pudieran afectar económicamente y que no se conocían al cierre del ejercicio.

**25. PARTES RELACIONADAS.**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen partes relacionadas con el ISSFAM que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

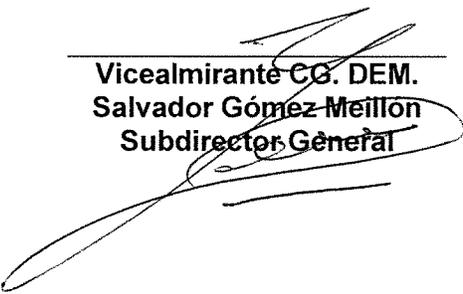
**26. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsabilidad del emisor"

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 23 de Febrero de 2015, por el Vicealmirante CG. DEM. Salvador Gómez Meillon, Subdirector General, el Cor. Inf. DEM. Pablo Anguiano Galindo, Director de Finanzas y el C.P. Raúl Ochoa Pliego, Subdirector de Programación, Presupuesto y Contabilidad, y están sujetos a la aprobación de la H. Junta Directiva.

---

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



---

Vicealmirante CG. DEM.  
Salvador Gómez Meillon  
Subdirector General



---

Cor. Inf. DEM.  
Pablo Anguiano Galindo  
Director de Finanzas  
En funciones a partir del  
1 de febrero de 2015



---

C. P. Raúl Ochoa Pliego  
Subdirector de  
Programación,  
Presupuesto y  
Contabilidad



**INFORME SOBRE PASIVOS CONTIGENTES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Anexo 9

Febrero 23 de 2015.

**A la Secretaría de la Función Pública**  
**A la H. Junta Directiva del ISSFAM**

A continuación se mencionan los principales pasivos contingentes con los que cuenta el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM), al 31 de diciembre de 2014.

**OBLIGACIONES LABORALES**

Para el personal administrativo, de conformidad con la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", emitida conjuntamente por las SHCP y de la Función Pública "Las obligaciones laborales para las entidades paraestatales se rigen por los apartados "A" y "B" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, establecida en el instrumento legal de creación, en el primer caso (Apartado "A") las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante, es factible la existencia de planes de pensiones adicionales (formales y/o informales), derivados de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad. En cuanto a las entidades que se rigen por el Apartado "B", son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores".

Cualquier pago derivado de la terminación laboral, que legalmente deba ser absorbido por la entidad, será cargado a los resultados del ejercicio en que se incurra.

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.**

**Fondo de la Vivienda Militar (FOVIMI)**

**a) Fondo de la Vivienda Militar**

A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del FOVIMI, las cuotas y aportaciones que se reciben del Gobierno Federal, no como ingreso en las cuentas de resultados, sino como parte de la reserva del Fondo de la Vivienda Militar, tomando en cuenta las aportaciones generadas anualmente por concepto de este fondo, así como el pasivo correspondiente.

La política establecida consiste en registrar anualmente las aportaciones proporcionadas por el Gobierno Federal en una cantidad de pasivo el saldo al 31 de diciembre de 2014 de esta reserva es por \$ 4,584.682,839



## PROVISIONES A LARGO PLAZO

Este saldo al 31 de diciembre del 2014, se integra principalmente como sigue:

### a) Seguro Colectivo de Retiro

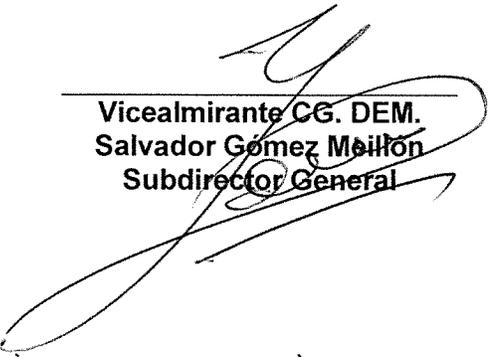
A partir del ejercicio 2003, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros del SECORE, el costo devengado anualmente por concepto de este seguro, así como el pasivo correspondiente. La política establecida consiste en registrar en el estado de resultados, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante estudio actuarial, utilizando la metodología establecida en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitido por la CINIF. El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SECORE, con este mecanismo de registro, permitirá ir creando el pasivo que servirá de base para la recapitalización que requiera el SECORE.

Por lo anterior, el objetivo de esta cuenta es ir creando el pasivo a partir de 2002, el saldo al 31 de diciembre del 2014, es de \$195,553,689.

### b) Seguro de Vida Militar

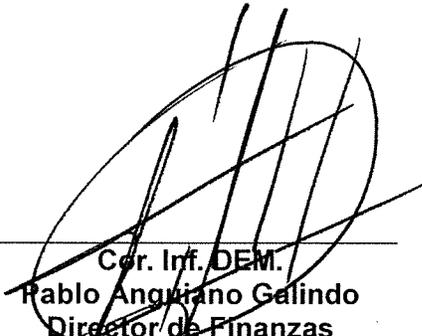
A partir del ejercicio 2005, el ISSFAM adoptó la política de reconocer en los estados financieros y registrar anualmente en el estado de resultados del SEVIMI, una provisión por un importe equivalente al costo neto del periodo, determinado mediante avalúo actuarial, realizada por el área responsable.

El importe de dicha provisión se acredita a una reserva de pasivo, a la cual se cargan los pagos realmente efectuados por concepto de SEVIMI; el saldo al 31 de diciembre de 2014 es de \$154,840,848. Es importante mencionar, que de acuerdo al último estudio actuarial el 2% de los haberes y sobrehaberes de las cuotas, no son suficientes para cubrir los importes de los siniestros, y al ser menores los ingresos que los egresos, este fondo se agotaría en 5 años, por lo que se requiere una reforma al artículo 66 de la Ley del ISSFAM para un incremento en las cuotas.



---

Vicealmirante CG. DEM.  
Salvador Gómez Moillon  
Subdirector General



---

Cdr. Inf. DEM.  
Pablo Anguiano Galindo  
Director de Finanzas  
En funciones a partir del 1  
de febrero de 2015



---

C. P. Raúl Ochoa Pliego  
Subdirector de  
Programación,  
Presupuesto y  
Contabilidad

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS  
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS  
(ISSFAM)**

**DICTAMEN PRESUPUESTAL  
EJERCICIO 2014**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**(ISSFAM)**

**Dictamen Presupuestal**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014**

**C O N T E N I D O:**

- 1) Dictamen de los auditores independientes
- 2) Analítico de ingresos
- 3) Ingresos del flujo de efectivo
- 4) Egresos del flujo de efectivo
- 5) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa
- 6) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto
- 7) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática
- 8) Notas a los estados presupuestales
- 9) Anexos:
  - I. Aseveraciones de la Administración de la Institución



**Lebrija, Alvarez y Cía., S.C.**

Member of  international. A World-Wide Network of independent Accounting Firms and Business Advisers. [www.hlb.com](http://www.hlb.com)

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A la Secretaría de la Función Pública y**

**A la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados presupuestarios**

La administración del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información financiera presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados presupuestarios, debido a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados e información financiera presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión del auditor**

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

### **Base de preparación**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.



C.P.C. Francisco Álvarez Romero  
Socio responsable

**Febrero 23 de 2015.**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS  
 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
 Al 31 de diciembre de 2014  
 (Miles de pesos)

Rubro de ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Ingreso Devengado	Ingreso Recaudado	% de Avance de la recaudación	Ingresos Excedentes
Impuestos							
Cuotas y aportaciones de seguridad social							
Contribuciones de mejoras							
Derechos	\$ 22,130	\$	22,130	22,657	20,069	91	(2,061)
Productos	329,066		329,066	285,638	304,240	92	(24,826)
Corriente	329,066		329,066	285,638	304,240	92	(24,826)
Capital							
Aprovechamientos							
Corriente							
Capital							
Ingresos por ventas de bienes y servicios	2,601,716		2,601,716	2,653,722	2,643,469	102	41,753
Participaciones y aportaciones							
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,999,494	(300,219)	3,699,275	3,699,275	3,699,275	100	(300,219)
Ingresos derivados de financiamientos							
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,952,407</b>	<b>\$ (300,219)</b>	<b>\$ 6,652,188</b>	<b>\$ 6,661,292</b>	<b>\$ 6,667,053</b>	<b>101</b>	<b>\$ (285,354)</b>

VICEALMIRANTE C. S. DE. M.  
 SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
 SUBDIRECTOR GENERAL

EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015

COR. INF. D. S. M.  
 PABLO ANGUIANO GARCÍA  
 DIRECTOR DE FINANZAS

C. P. RAUL OCAMPO ALIBSO  
 SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Al 31 de diciembre de 2014**  
**(Miles de pesos)**

Conceptos	Estimado	Modificado	Recaudado
<b>Total de recursos</b>	\$ 14,615,013	\$ 13,887,300	\$ 13,902,166
<b>Disponibilidad inicial</b>	7,662,606	7,235,113	7,235,113
<b>Corrientes y de capital</b>	2,952,912	2,952,912	2,967,778
Venta de bienes	-	-	-
Internas	-	-	-
Externas	-	-	-
Venta de servicios	2,601,716	2,601,716	2,643,469
Internas	2,601,716	2,601,716	2,643,469
Externas	-	-	-
Ingresos diversos	351,196	351,196	324,309
Ingresos de fideicomisos públicos	-	-	-
Productos financieros	329,066	329,066	304,240
Otros	22,130	22,130	20,069
Venta de inversiones	-	-	-
Recuperación de activos físicos	-	-	-
Recuperación de activos financieros	-	-	-
<b>Ingresos por operaciones ajenas</b>	-	-	-
Por cuenta de terceros	-	-	-
Por erogaciones recuperables	-	-	-
<b>Subsidios y apoyos fiscales</b>	3,999,494	3,699,275	3,699,275
Subsidios	-	-	-
Corrientes	-	-	-
De capital	-	-	-
Apoyos fiscales	3,999,494	3,699,275	3,699,275
Corrientes	3,215,594	2,915,374	2,915,374
Servicios personales	-	-	-
Otros	3,215,594	2,915,374	2,915,374
Inversión física	783,901	783,901	783,901
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	-	-	-
Inversión financiera	-	-	-
Amortización de pasivos	-	-	-
<b>Suma de ingresos del año</b>	6,952,407	6,652,188	6,667,053
<b>Endeudamiento (o desendeudamiento) neto</b>	-	-	-
Interno	-	-	-
Externo	-	-	-

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M.  
 SALVADOR GÓMEZ MILLÓN  
 SUBDIRECTOR GENERAL

COR. INF. D.E.M.  
 PABLO ANGUIANO GALINDO  
 DIRECTOR DE FINANZAS  
 EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015

C.P. RAÚL OCHOA MATEO  
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,  
 PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Al 31 de diciembre de 2014**  
**(Miles de pesos)**

Conceptos	Aprobado	Modificado	Pagado
<b>Total de recursos</b>	\$ 14,615,013	\$ 13,887,300	\$ 13,902,166
<b>Gasto corriente</b>	<b>5,410,863</b>	<b>5,021,833</b>	<b>5,064,180</b>
Servicios personales	248,599	246,907	244,383
De operación	3,175,772	2,789,565	2,771,248
Pensiones y jubilaciones			
Subsidios			
Otras erogaciones	1,986,492	1,985,361	2,048,549
<b>Inversión física</b>	<b>820,332</b>	<b>664,348</b>	<b>656,164</b>
Bienes muebles e inmuebles	11,767	16,522	14,660
Obra pública	808,565	647,826	641,504
Subsidios			
Otras erogaciones			
<b>Inversión financiera</b>			
<b>Costo financiero</b>	-	-	-
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	-	-	-
Internos			
Externos			
<b>Egresos por operaciones ajenas</b>	<b>719,745</b>	<b>719,745</b>	<b>619,020</b>
Por cuenta de terceros			(1,177)
Erogaciones recuperables	719,745	719,745	620,197
<b>Suma de egresos al año</b>	<b>6,950,940</b>	<b>6,405,926</b>	<b>6,339,364</b>
<b>Enteros a la tesorería de la federación</b>	-	-	-
Ordinarios			
Extraordinarios			
<b>Disponibilidad final</b>	<b>7,664,073</b>	<b>7,481,374</b>	<b>7,562,802</b>

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M.  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL

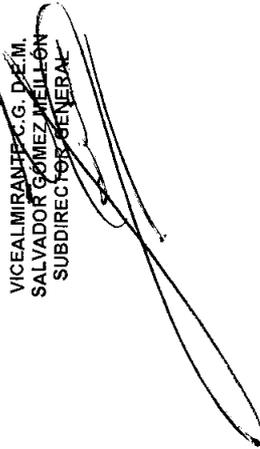
COR. INF. D.E.M.  
PABLO ANGUIANO GALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015

C.P. RAÚL OCHOA RUIZ  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD

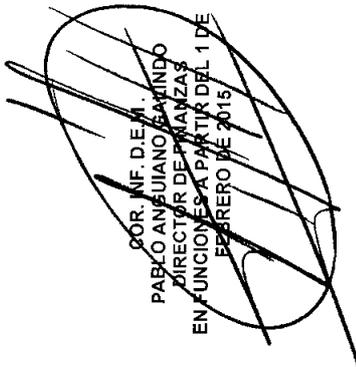
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Al 31 de diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

Denominación	Aprobado	Modificado autorizado	Devengado	Pagado	Economías
Total del gasto	\$ 6,950,940	\$ 6,405,926	\$ 6,334,166	\$ 6,339,364	\$ 71,760

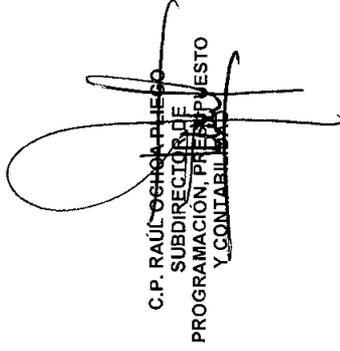
VICEALMIRANTE C.G. D.E.M.  
SALVADOR GÓMEZ MELLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL



COR. INF. D.E.M.  
PABLO ANSILIANO SANTINO  
DIRECTOR DE PLAZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE  
FEBRERO DE 2015



C.P. RAÚL OCHOA PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE  
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO  
Y CONTABILIDAD



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**  
**Ai 31 de diciembre de 2014**  
**(Miles de pesos)**

Clasificación económica Objeto del gasto Denominación	Aprobado	Modificado Autorizado	Devengado	Pagado	Economías
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,950,940</b>	<b>\$ 6,405,926</b>	<b>\$ 6,334,166</b>	<b>\$ 6,339,364</b>	<b>\$ 71,760</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>5,410,863</b>	<b>5,021,833</b>	<b>5,058,940</b>	<b>5,063,003</b>	<b>(37,107)</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>248,599</b>	<b>246,907</b>	<b>244,467</b>	<b>244,383</b>	<b>2,440</b>
1000 Servicios personales	248,599	246,907	244,467	244,383	2,440
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	75,111	75,115	74,667	74,667	448
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	13,032	27,275	26,805	26,807	470
1400 Seguridad social	45,783	35,312	34,041	33,955	1,271
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	106,241	109,206	108,955	108,855	251
1600 Provisiones	8,432				
<b>Gasto de Operación</b>	<b>3,175,772</b>	<b>2,789,565</b>	<b>2,767,102</b>	<b>2,771,248</b>	<b>22,463</b>
2000 Materiales y suministros	23,835	21,567	19,691	21,001	1,877
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,988	3,555	2,776	2,819	779
2200 Alimentos y utensilios	8,005	7,741	7,705	7,750	36
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,112	3,246	2,676	2,902	571
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,103	984	973	940	11
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	640	640	626	626	15
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,744	3,994	3,598	4,604	396
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,234	1,407	1,337	1,361	70
3000 Servicios generales	3,151,937	2,767,998	2,747,411	2,750,247	20,586
3100 Servicios básicos	17,479	12,488	10,912	10,981	1,578
3200 Servicios de arrendamiento	39,862	10,911	10,736	12,443	174
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,974,927	2,637,257	2,636,163	2,637,347	1,095
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	47,302	43,211	35,995	35,995	7,215
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	48,480	44,513	39,653	39,805	4,859
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	2,000	1,625	1,625	1,625	0
3700 Servicios de traslado y viáticos	4,969	4,394	2,974	2,984	1,419
3800 Servicios oficiales	75	169	51	51	119
3900 Otros servicios generales	16,844	13,430	9,301	9,006	4,128
<b>Otros de Corriente</b>	<b>1,986,492</b>	<b>1,985,361</b>	<b>2,047,371</b>	<b>2,047,371</b>	<b>(62,010)</b>
3000 Servicios generales	61,491	59,160	2,448	2,448	56,712
3900 Otros servicios generales	61,491	59,160	2,448	2,448	56,712
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,925,001	1,926,201	2,044,923	2,044,923	(118,721)
4400 Ayudas sociales	69,073	69,073	68,952	68,952	121
4500 Pensiones y jubilaciones	1,855,928	1,855,928	1,975,871	1,975,871	(119,942)
4600 Transferencias a Fideicomisos.		1,200	100	100	1,100
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>1,540,077</b>	<b>1,384,093</b>	<b>1,275,226</b>	<b>1,276,361</b>	<b>108,867</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>820,332</b>	<b>664,348</b>	<b>667,605</b>	<b>656,164</b>	<b>6,743</b>
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,767	16,522	16,101	14,660	422
5100 Mobiliario y equipo de administración	9,601	15,911	15,911	13,164	0
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo		475	53	77	422
5300 Equipo e instrumental medico y de laboratorio	53	30	30	30	0
5400 Vehículos y equipo de transporte	1,408				
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	705	107	107	1,389	0
6000 Inversión pública	808,565	647,826	641,504	641,504	6,321
6200 Obra pública en bienes propios	808,565	647,826	641,504	641,504	6,321
<b>Otros de Inversión</b>	<b>719,745</b>	<b>719,745</b>	<b>617,621</b>	<b>620,197</b>	<b>102,124</b>
3000 Servicios generales	719,745	719,745	617,621	620,197	102,124
3900 Otros servicios generales	719,745	719,745	617,621	620,197	102,124

VICEALMIRANTE C.G.D.E.M.  
 SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
 SUBDIRECTOR GENERAL

COM. INF. D.E.M.  
 PABLO ANGUIANO BALINDO  
 DIRECTOR DE FINANZAS  
 EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015

C.P. RAÚL RUIZ RIEGO  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN,  
 PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA**  
Al 31 de diciembre de 2014  
(Miles de pesos)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL							
F	FN	SF	AI	PP	UR	OENOMINACIÓN	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	Suma	TOTAL	Estructura	Porcentual	
																	Corriente	Inversión	
1	3	04	001			TOTAL APROBADO	248,589	3,174,772	1,885,482	1,885,482	5,410,855	920,332	719,745	1,540,877	6,850,948	77.8	22.2		
1	3	04	001			TOTAL MODIFICADO	246,897	2,789,555	1,385,351	1,385,351	5,821,633	854,449	719,745	1,394,083	6,485,926	76.4	21.6		
1	3	04	001			TOTAL PAGADO	244,867	2,762,102	1,367,371	1,367,371	5,689,449	871,651	628,101	1,275,226	6,334,166	75.9	20.1		
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.3	2,771,248	1,373,103	1,373,103	5,703,515	871,651	628,101	1,275,226	6,334,166	75.9	20.1		
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	98.0	99.3	103.1	103.1	100.8	38.2	99.2	99.2	99.2	99.2	99.2		
1	3	04	001			Gobierno	148,579	148,378	65,824	65,824	344,789	1,114	1,114	1,114	345,903	99.7	0.3		
1	3	04	001			Aprobado	135,179	65,783	65,783	65,783	282,682	9,078	9,078	9,078	270,668	97.0	3.0		
1	3	04	001			Modificado	134,858	59,194	134,858	134,858	272,722	7,656	7,656	7,656	265,066	96.2	3.8		
1	3	04	001			Pagado	132,861	56,194	132,861	132,861	272,722	7,656	7,656	7,656	265,066	96.2	3.8		
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.3	56.1	4.5	4.5	58.1	904.3	904.3	884.3	58.5	58.5			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	98.9	85.4	4.6	4.6	73.7	110.9	110.9	110.9	74.8	74.8			
1	3	04	001			Coordinación de la Política de Gobierno	9,845	1,393	9,845	9,845	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Aprobado	9,437	1,272	9,437	9,437	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Modificado	9,146	1,176	9,146	9,146	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Pagado	103.4	84.4	84.4	84.4	100.8	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Función Pública	8,965	1,393	8,965	8,965	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Aprobado	8,937	1,272	8,937	8,937	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Modificado	8,143	1,141	8,143	8,143	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Pagado	9,146	1,176	9,146	9,146	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	100.4	84.4	84.4	84.4	100.8	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	98.9	92.4	92.4	92.4	100.9	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Actividades de apoyo a la función pública y al gobierno	8,845	1,393	8,845	8,845	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Aprobado	8,421	1,272	8,421	8,421	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Modificado	8,143	1,141	8,143	8,143	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Devengado	9,146	1,176	9,146	9,146	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Pagado	103.4	84.4	84.4	84.4	100.8	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.9	92.4	92.4	92.4	100.9	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	96.9	96.9	96.9	96.9	100.9	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	8,445	1,393	8,445	8,445	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Aprobado	8,421	1,272	8,421	8,421	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Modificado	8,143	1,141	8,143	8,143	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Devengado	9,146	1,176	9,146	9,146	10,238	1,114	1,114	1,114	10,332	100.0	0.0		
1	3	04	001			Pagado	103.4	84.4	84.4	84.4	100.8	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.9	92.4	92.4	92.4	100.9	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	96.9	96.9	96.9	96.9	100.9	96.4	96.4	96.4	96.5	96.5			
1	3	04	001			Seguridad Nacional	131,724	140,983	61,634	61,634	394,551	1,114	1,114	1,114	395,665	99.7	0.3		
1	3	04	001			Aprobado	126,739	64,431	60,703	60,703	251,873	8,078	8,078	8,078	259,951	96.9	3.1		
1	3	04	001			Modificado	125,513	53,955	2,772	2,772	182,239	7,656	7,656	7,656	189,895	96.0	4.0		
1	3	04	001			Devengado	125,481	54,958	2,772	2,772	183,221	8,853	8,853	8,853	192,174	95.3	4.7		
1	3	04	001			Pagado	98.3	85.3	4	4	55	803.4	803.4	803.4	57.3	57.3			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.0	85.3	4	4	55	110.9	110.9	110.9	73.9	73.9			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	98.0	85.3	5	5	73	111	111	111	73.9	73.9			
1	3	04	001			Defensa	131,724	140,983	61,634	61,634	394,551	1,114	1,114	1,114	395,665	99.7	0.3		
1	3	04	001			Aprobado	126,738	64,431	60,703	60,703	251,873	8,078	8,078	8,078	259,951	96.9	3.1		
1	3	04	001			Modificado	125,513	53,955	2,772	2,772	182,239	7,656	7,656	7,656	189,895	96.0	4.0		
1	3	04	001			Devengado	125,481	54,958	2,772	2,772	183,221	8,853	8,853	8,853	192,174	95.3	4.7		
1	3	04	001			Pagado	98.3	85.3	4	4	55	803.4	803.4	803.4	57.3	57.3			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.0	85.3	4	4	55	110.9	110.9	110.9	73.9	73.9			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	98.0	85.3	5	5	73	111	111	111	74	74			
1	3	04	001			Servicios de apoyo administrativo	131,724	140,983	61,634	61,634	394,551	1,114	1,114	1,114	395,665	99.7	0.3		
1	3	04	001			Aprobado	126,738	64,431	60,703	60,703	251,873	8,078	8,078	8,078	259,951	96.9	3.1		
1	3	04	001			Modificado	125,513	53,955	2,772	2,772	182,239	7,656	7,656	7,656	189,895	96.0	4.0		
1	3	04	001			Devengado	125,481	54,958	2,772	2,772	183,221	8,853	8,853	8,853	192,174	95.3	4.7		
1	3	04	001			Pagado	98.3	85.3	4	4	55	803.4	803.4	803.4	57.3	57.3			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.0	85.3	4	4	55	110.9	110.9	110.9	73.9	73.9			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	98.0	85.3	5	5	73	111	111	111	74	74			
1	3	04	001			Actividades de apoyo administrativo	131,724	140,983	61,634	61,634	394,551	1,114	1,114	1,114	395,665	99.7	0.3		
1	3	04	001			Aprobado	126,739	64,431	60,703	60,703	251,873	8,078	8,078	8,078	259,951	96.9	3.1		
1	3	04	001			Modificado	125,513	53,955	2,772	2,772	182,239	7,656	7,656	7,656	189,895	96.0	4.0		
1	3	04	001			Devengado	125,481	54,958	2,772	2,772	183,221	8,853	8,853	8,853	192,174	95.3	4.7		
1	3	04	001			Pagado	98.3	85.3	4	4	55	803.4	803.4	803.4	57.3	57.3			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Aprob	98.0	85.3	4	4	55	110.9	110.9	110.9	73.9	73.9			
1	3	04	001			Porcentaje Pac/Modif	98.0	85.3	5	5	73	111	111	111	74	74			
1	3	04	001			Actividades de apoyo administrativo	131,724	140,983	61,634	61,634	394,551	1,114	1,114	1,114	395,665	99.7	0.3		
1	3	04	001			Aprobado	126,739	64,431	60,703	60,703	251,873	8,078	8,078	8,078	259,951	96.			

1	6	01	002	W001	HXA	Aprobado	131,734	146,983	81,634	324,451	1,114	335,965	997	0.3
1	6	01	002	W001	HXA	Modificado	126,739	64,431	68,703	251,173	8,078	259,951	969	3.1
1	6	01	002	W001	HXA	Devengado	53,935	53,935	3,949	163,417	8,956	191,073	960	4.0
1	6	01	002	W001	HXA	Pasado	128,481	54,386	3,949	164,398	8,956	192,766	964	4.6
1	6	01	002	W001	HXA	Porcentaje Pac/Aprob	95.3	95.3	6.4	55.1	803.4	87.6	96.4	
1	6	01	002	W001	HXA	Porcentaje Pac/Modif	99.0	85.3	6.5	73.2	110.8	74.4	96.4	
1	6	01	002	W001	HXA	Aprobado								
1	6	01	002	W001	HXA	Modificado			(1,177)	(1,177)		(1,177)	100.0	
1	6	01	002	W001	HXA	Devengado			(1,177)	(1,177)		(1,177)	100.0	
1	6	01	002	W001	HXA	Pasado								
1	6	01	002	W001	HXA	Porcentaje Pac/Aprob								
1	6	01	002	W001	HXA	Porcentaje Pac/Modif								
1	6	01	002	W001	HXA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas								
1	6	01	002	W001	HXA	Aprobado								
1	6	01	002	W001	HXA	Modificado								
1	6	01	002	W001	HXA	Devengado								
1	6	01	002	W001	HXA	Pasado								
1	6	01	002	W001	HXA	Porcentaje Pac/Aprob								
1	6	01	002	W001	HXA	Porcentaje Pac/Modif								
2	2					Desarrollo Social								
2	2					Aprobado	108,028	3,031,396	1,924,658	8,068,074	819,218	8,885,835	767	23.2
2	2					Modificado	118,731	2,723,862	1,624,658	4,759,451	719,745	5,479,196	776	23.4
2	2					Devengado	189,912	2,712,607	2,844,608	4,886,418	617,621	5,504,039	793	20.7
2	2					Pasado	108,748	2,715,114	2,844,608	4,889,459	620,197	5,509,656	793	20.7
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	95.1	95.1	188.2	96.1	88.2	92.4	92.9	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	99.1	99.1	188.2	188.2	86.2	188.0	100.0	
2	2					Salud								
2	2					Aprobado	2,927,020	2,927,020	2,928,028	2,928,028	2,929,028	2,929,028	100.0	
2	2					Modificado	1,784	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	100.0	
2	2					Devengado	1,840	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	100.0	
2	2					Pasado	1,639	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	61.6	89.7	89.7	89.7	89.7	89.7	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	91.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	2					Prestación de Servicios de Salud a la Población								
2	2					Aprobado	2,008	2,927,020	2,927,020	2,928,028	2,929,028	2,929,028	100.0	
2	2					Modificado	1,794	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	100.0	
2	2					Devengado	1,640	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	100.0	
2	2					Pasado	1,639	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	61.6	89.7	89.7	89.7	89.7	89.7	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	91.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	2					Asociación Mexicana de Amasadas Mexicanas, derechohabientes y beneficiarios								
2	2					Aprobado	2,008	2,927,020	2,927,020	2,928,028	2,929,028	2,929,028	100.0	
2	2					Modificado	1,794	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	100.0	
2	2					Devengado	1,640	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	100.0	
2	2					Pasado	1,639	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	61.6	89.7	89.7	89.7	89.7	89.7	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	91.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	2					Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas								
2	2					Aprobado	2,008	2,927,020	2,927,020	2,928,028	2,929,028	2,929,028	100.0	
2	2					Modificado	1,794	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	100.0	
2	2					Devengado	1,640	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	100.0	
2	2					Pasado	1,639	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	61.6	89.7	89.7	89.7	89.7	89.7	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	91.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	2					Asociación Mexicana de Amasadas Mexicanas								
2	2					Aprobado	2,008	2,927,020	2,927,020	2,928,028	2,929,028	2,929,028	100.0	
2	2					Modificado	1,794	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	100.0	
2	2					Devengado	1,640	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	100.0	
2	2					Pasado	1,639	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	61.6	89.7	89.7	89.7	89.7	89.7	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	91.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	2					Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas								
2	2					Aprobado	2,008	2,927,020	2,927,020	2,928,028	2,929,028	2,929,028	100.0	
2	2					Modificado	1,794	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	2,626,778	100.0	
2	2					Devengado	1,640	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	2,626,733	100.0	
2	2					Pasado	1,639	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	2,626,744	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	61.6	89.7	89.7	89.7	89.7	89.7	100.0	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	91.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
2	2					Instituto de Seguridad Social y Asistencia Social								
2	2					Aprobado	106,012	106,376	1,924,658	2,137,046	819,218	3,076,093	58.1	41.9
2	2					Modificado	108,996	97,084	1,924,658	2,130,679	858,270	3,505,684	60.9	39.2
2	2					Devengado	188,172	86,274	2,044,600	2,248,046	617,821	3,505,614	63.6	36.2
2	2					Pasado	106,126	86,370	2,044,600	2,241,076	620,197	3,508,474	63.9	36.1
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	83.0	83.0	108.2	104.9	95.4	95.4	95.4	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	89.2	91.0	108.2	108.2	86.2	92.1	100.1	
2	2					Otras de Seguridad Social y Asistencia Social								
2	2					Aprobado	106,012	106,376	1,924,658	2,137,046	819,218	3,076,093	58.1	41.9
2	2					Modificado	108,996	97,084	1,924,658	2,130,679	858,270	3,505,684	60.8	39.2
2	2					Devengado	188,172	86,274	2,044,600	2,248,046	617,821	3,505,614	63.8	36.2
2	2					Pasado	106,126	86,370	2,044,600	2,241,076	620,197	3,508,474	63.9	36.1
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	83.0	83.0	108.2	104.9	95.4	95.4	95.4	
2	2					Porcentaje Pac/Modif	89.2	91.0	108.2	108.2	86.2	92.1	100.1	
2	2					Prestaciones socioeconómicas en beneficio de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, sus derechohabientes y beneficiarios								
2	2					Aprobado	166,812	166,376	1,924,658	2,137,046	819,218	3,076,093	58.1	41.9
2	2					Modificado	166,336	97,884	1,924,658	2,138,979	858,270	3,506,684	60.8	39.2
2	2					Devengado	188,172	86,274	2,044,600	2,248,046	617,821	3,505,614	63.8	36.2
2	2					Pasado	166,186	86,378	2,044,600	2,241,876	620,197	3,509,474	63.9	36.1
2	2					Porcentaje Pac/Aprob	83.1	83.1	108.2	104.9	95.4	95.4	95.4	

9

2	6	09	008	A013	Porcentaje Paco/Modif	prestaciones	98.2	91.8	188.2	105.2	96.6	86.2	92.1	188.1	74.8	25.4
2	6	09	008	A013	Desarrollo socioeconómico		106,012	106,376	1,924,658	2,137,046	6,466	719,745	726,241	2,863,287	74.8	25.4
2	6	09	008	A013	Modificado		108,396	97,084	1,924,658	2,130,679	5,687	718,745	725,442	2,856,121	74.6	25.4
2	6	09	008	A013	Devenado		108,106	86,376	2,044,600	2,238,045	5,687	617,621	623,316	2,861,862	78.2	21.8
2	6	09	008	A013	Porcentaje Paco/Modif		102.0	83.1	2,044,600	2,241,178	5,687	620,197	625,894	2,866,970	78.2	21.8
2	6	09	008	A013	Porcentaje Paco/Modif		98.2	91.0	1,082.2	104.9	100.0	86.2	86.2	100.0	100.0	100.0
2	6	09	008	A013	HXA Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		106,012	106,378	1,924,658	2,137,048	8,486	718,745	726,241	2,863,287	74.8	25.4
2	6	09	008	A013	Acrobado		198,936	97,884	1,924,658	2,139,679	5,687	719,745	725,442	2,856,121	74.6	25.4
2	6	09	008	A013	Modificado		198,172	86,276	2,044,600	2,238,045	5,687	617,621	623,316	2,861,862	78.2	21.8
2	6	09	008	A013	Devenado		102.0	83.1	2,044,600	2,241,178	5,687	620,197	625,894	2,866,970	78.2	21.8
2	6	09	008	A013	Porcentaje Paco/Modif		98.2	91.8	1,082.2	104.9	100.0	86.2	86.2	100.0	100.0	100.0
2	6	09	008	K012	Proyectos de infraestructura social de asistencia v seguridad social		98.2	91.8	1,082.2	104.9	100.0	86.2	86.2	100.0	100.0	100.0
2	6	09	008	K012	Acrobado		427,094	208,709	2,863,287	2,863,287	427,094	208,709	2,863,287	2,863,287	100.0	100.0
2	6	09	008	K012	Modificado		297,109	297,109	2,863,287	2,863,287	297,109	297,109	2,863,287	2,863,287	100.0	100.0
2	6	09	008	K012	Devenado		99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	100.0	100.0
2	6	09	008	K012	Porcentaje Paco/Modif		427,094	208,709	2,863,287	2,863,287	427,094	208,709	2,863,287	2,863,287	100.0	100.0
2	6	09	008	K012	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		297,109	297,109	2,863,287	2,863,287	297,109	297,109	2,863,287	2,863,287	100.0	100.0
2	6	09	008	K012	Acrobado		99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	99.5	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Mantenimiento de infraestructura		383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Acrobado		350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Modificado		345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Devenado		343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Porcentaje Paco/Modif		88.5	88.5	88.5	88.5	88.5	88.5	88.5	88.5	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Porcentaje Paco/Modif		97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	383,342	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Acrobado		350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	350,573	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Modificado		345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	345,852	100.0	100.0
2	6	09	008	K027	Devenado		343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	343,104	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Porcentaje Paco/Modif		89.5	89.5	89.5	89.5	89.5	89.5	89.5	89.5	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Porcentaje Paco/Modif		97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	97.9	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Estudios de intervención		2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Acrobado		1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Modificado		1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Devenado		56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Porcentaje Paco/Modif		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	2,286	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Acrobado		1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Modificado		1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	1,291	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Devenado		56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	56.5	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Porcentaje Paco/Modif		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2	6	09	008	K028	Porcentaje Paco/Modif		180.0	180.0	180.0	180.0	180.0	180.0	180.0	180.0	100.0	100.0

VICERREACTANTE C. DE M.  
 SALVADOR BARRERA MEILLON  
 SUBDIRECTOR GENERAL

COP. INF. D.E.M.  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCION DE INVENTARIOS  
 EN FUNCIONES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2015

VICERREACTANTE C. DE M.  
 SALVADOR BARRERA MEILLON  
 SUBDIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS, ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**  
**Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO**  
**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

---

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO SOCIAL**

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es un Organismo Público Descentralizado Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial del 29 de junio de 1976. Su objetivo fundamental es otorgar prestaciones y administrar los servicios que la Ley del ISSFAM le encomienda a favor de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Para cumplir con los objetivos que la Ley le encomienda al Instituto, por Decreto Presidencial y convenios especiales, el ISSFAM administra los Fondos de la Vivienda Militar (FOVIMI), Seguro Colectivo de Retiro (SECORE), Seguro de Vida Militar (SEVIMI) y Seguro Institucional (SEIN).

Los estados, analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que se refieren estas notas, contempla la totalidad de los recursos que administra el ISSFAM; sin embargo, el sistema financiero y presupuestal de los Fondos, su administración, control y registro, se mantienen por separado, en virtud de que los recursos de cada uno de los Fondos tienen un destino específico.

En los párrafos siguientes se describen las principales características de los Fondos administrados por el ISSFAM.

**a) FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR**

Fue creado por Decreto Presidencial el 29 de junio de 1976, con la finalidad de satisfacer las necesidades de habitación familiar a los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; dicho Fondo es administrado por el ISSFAM, con el objetivo de fomentar el incremento en los niveles de vida de los militares y establecer en el mismo, un sistema de financiamiento que permita a los militares en activo obtener un crédito a bajo costo y suficiente para adquirir o construir una casa habitación, reparar o ampliar sus propiedades o pagar pasivos adquiridos por el militar por estos conceptos.

En los casos de que el militar se retire, que tenga una licencia limitada o en caso de muerte, se entrega al militar o a sus beneficiarios el total de los depósitos que tenga a su favor en este Fondo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

**b) FONDO DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO**

Fue creado mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 1988 y actualizado por Decreto Presidencial publicado en el DOF el 25 de septiembre de 1995, para otorgar beneficios a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, al momento de su retiro; este seguro se otorga al militar cuando es separado del servicio activo y pasa a situación de retiro, reuniendo diversas condiciones para el otorgamiento de este seguro.

Asimismo, se realiza la devolución de las aportaciones que hubieran efectuado los militares desde la entrada en vigor del seguro, más un 20 por ciento sobre la cantidad aportada, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la propia Ley.

### **c) FONDO DEL SEGURO DE VIDA MILITAR**

La Ley del ISSFAM establece en su artículo 61 que administrará el Seguro de Vida Militar.

Este Fondo fue creado para otorgar a los beneficiarios del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que fallezca, no importando la causa por la que se haya suscitado la muerte del militar. El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de haberes y sobrehaberes para las fuerzas armadas, conforme a los tabuladores correspondientes.

Asimismo, se pagará la suma asegurada por incapacidad clasificada en primera o segunda categoría en actos del servicio o como consecuencia de ellos de los militares en activo, de conformidad con las tablas contenidas en el artículo 226 de la Ley del ISSFAM, y que causen alta en situación de retiro con derecho a percibir haber de retiro.

El SEVIMI aporta para gastos de administración del Instituto el 0.1% anual de la totalidad de los recursos con los que cuenta, con fundamento en el artículo 82 de la Ley del ISSFAM y autorización de la H. Junta Directiva según acuerdo No. HJD 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre de 2012.

### **d) FONDO DEL SEGURO INSTITUCIONAL**

En el manual de sueldos y prestaciones para los servidores públicos de mando de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de enero de 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refiere como prestación para los Servidores Públicos el Seguro Institucional.

El manual de normas presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000, en el artículo 90 párrafo tercero, señala la prima a pagar por este concepto; asimismo, en el transitorio 7º dispone que dicha prima será del 1.8% hasta la fecha en que el Ejecutivo Federal emita el acuerdo modificatorio correspondiente.

La H. Junta Directiva del ISSFAM, con base en las atribuciones que le otorgan los artículos 2, 8 y 10, fracciones III y XVII y 98 de la Ley que rige a este Organismo, en su sesión N° 756 celebrada el 27 de septiembre del 2000, acordó autorizar que el ISSFAM lleve a cabo la operación y administración del Seguro Institucional para los Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas, tramitar la aprobación del convenio ante la SHCP y su formalización mediante la firma del citado documento.

Con fecha 22 de noviembre del 2006, se modificaron las cláusulas sexta, octava, y décima y se adicionó la cláusula décima quinta del Convenio para el Servicio, Operación y Administración del Seguro Institucional, para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de la compensación garantizada bruta que perciba el servidor público al momento de ocurrir el fallecimiento.

La H. Junta Directiva del ISSFAM acordó aprobar el 21 de octubre del 2009, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I, II y III, 12 fracciones II y XVI de su propia Ley, poner en vigor a partir del 1 de enero del 2009, la potenciación del Seguro Institucional, para los Servidores Públicos de Mando de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que perciben pago por riesgo bajo las condiciones establecidas por la SHCP, (potenciación del 1.8% al 2.5% derivado del incremento a la prima, se cubrirá la suma asegurada potenciada de 51 meses de la compensación garantizada bruta al personal que perciba pago por riesgo y además los 40 meses de haberes y sobrehaberes).

## **2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL**

A continuación se describen las disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de la Administración Pública Federal y así esté en condiciones de reunir, clasificar y reportar la información presupuestaria que incluye los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Amparo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Orgánica de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley General de la Deuda Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.

- Ley Federal del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la SHCP.
- Y los ordenamientos emitidos por el CONAC.

El ISSFAM cuenta con un registro presupuestal que permite reunir información y documentación para la cuantificación, clasificación y control de sus operaciones; así como la generación de reportes de carácter presupuestal que sirven de base para dar cumplimiento a las necesidades de información requeridas por las distintas instancias que regulan la operación del ISSFAM.

De acuerdo con la propia Ley del ISSFAM, la discusión, aprobación y modificación al presupuesto del ISSFAM es una atribución de la Junta Directiva; asimismo, la Dirección General tiene la atribución de formular y presentar a la Junta los presupuestos de ingresos y egresos, planes de inversión y de operación y de servicios del ISSFAM por cada ejercicio.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS PRESUPUESTALES**

Las principales políticas del ISSFAM para la elaboración del estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, son las siguientes:

#### **A. CIFRAS HISTÓRICAS**

Las cifras que se presentan en el informe y notas de carácter presupuestal se refieren en todos los casos a pesos mexicanos y se expresan en miles de pesos.

#### **B. CUENTA PÚBLICA**

El ISSFAM de conformidad con el artículo 274 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe elaborar y presentar la Cuenta Pública, que corresponde a un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión anual del Gobierno con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

#### **C. INFORME DE PASIVO CIRCULANTE**

De conformidad con los artículos 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 123 de su Reglamento, el ISSFAM informará a la SHCP antes del último día de

febrero de cada año, el monto del pasivo circulante del año anterior, por conducto de su Dependencia Coordinadora de Sector.

#### **D. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

Para efectos del ejercicio del presupuesto, el ISSFAM se apega al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que *"Una vez concluida la vigencia de un presupuesto de egresos sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos y se hubiere presentado el informe del pasivo circulante."*

#### **E. REMANENTES PRESUPUESTALES**

Los remanentes de recursos no ejercidos durante el periodo de vigencia del presupuesto, una vez cumplidas las metas y objetivos en el presupuesto, pasarán a formar parte de las disponibilidades del ISSFAM.

#### **F. PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN**

El ISSFAM debe cumplir con la elaboración del presupuesto de conformidad con los lineamientos que emita la SHCP, el cual corresponde a la estrategia de acción a corto plazo que utiliza para definir competencias, responsabilidades y actividades a realizar tanto por las entidades globalizadoras como por las coordinadoras de sector y las entidades coordinadas sectorialmente en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Las etapas que lo integran son formulación, ejecución, control y evaluación.

El ISSFAM de acuerdo a los lineamientos y disposiciones que emite la SHCP, realiza los siguientes procesos presupuestarios:

- Estructuras programáticas
- Objetivos, metas e indicadores
- Etapa de programación y presupuestación
- Programas y proyectos de inversión
- Cuenta Pública

#### **G. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**

El ISSFAM para efectos de realizar adecuaciones presupuestarias debe apearse a los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales corresponden a traspasos de recursos y modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica y a los calendarios de presupuesto; así como, a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados.

#### **H. ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

El ISSFAM al recibir recursos por concepto de "Trasferencias y subsidios" no está obligado a devolver a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el importe disponible de todos aquellos

recursos que no hayan sido devengados, así como los rendimientos que se obtiene de inversiones u otros depósitos bancarios, de conformidad con la distribución de aportaciones que otorgó el Gobierno Federal por concepto de haberes y haberes de retiro y pensiones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, mismas que son entregadas al ISSFAM por parte de la SHCP a través del ramo 19 "Aportaciones a la seguridad social" y que de conformidad con el artículo 221 de la Ley del ISSFAM se destinan para las siguientes prestaciones:

- I. El servicio médico integral que el Instituto debe prestar gratuitamente a los militares que perciben haber de retiro, a los familiares de éstos, a los familiares de los militares en activo que perciben haber y a los familiares de los militares sentenciados, en los términos del artículo 142 de esta Ley.
- II. Para las que no hubiese cuota específica.

#### 4. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS

Derivado de la revisión realizada con los procedimientos de control establecidos para comprobar el cumplimiento de metas en concordancia con el ejercicio presupuestal y de acuerdo al sistema de registro.

El presupuesto ejercido en las actividades institucionales, representó el **96.8%** del total de los recursos ejercidos en las actividades institucionales asociadas a las metas siguientes:

1. Otorgar con oportunidad atención médica integral a los militares con haber de retiro, a los familiares de los militares que perciban haberes y haber de retiro, los derechohabientes del militar sentenciado a cumplir una pena privativa de libertad que no haya sido destituido de su empleo y a los pensionistas, con la realización de convenios para que reciban la atención a través del servicio médico integral subrogado.

Durante el ejercicio 2014, el ISSFAM estableció el indicador estratégico "Atenciones médicas", con el propósito de elevar la eficacia de atención médica integral a los militares, familiares de los militares, derechohabientes y a los pensionistas a través del servicio médico integral subrogado; determinando lo siguiente:

Unidad de medida	Original		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Atención médica	9,221,215	100%	9,273,257	100.56%	0.56

Los resultados obtenidos se explican principalmente por el otorgamiento de consultas en los distintos escalones sanitarios de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina que no son predecibles.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador, fue lograr un buen manejo de los recursos económicos asignados para cubrir las necesidades médicas del personal militar y sus derechohabientes.

- Proporcionar prestaciones sociales a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, derechohabientes y beneficiarios.

El ISSFAM se planteó apoyar el bienestar social de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes, atendiendo las necesidades de habitación familiar y proporcionando mantenimiento, rehabilitación y conservación de viviendas, coadyuvando a incrementar su calidad de vida.

Unidad de medida	Original		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Proyecto	33	100%	29	87.88%	(12.12%)

Este comportamiento se explica por lo siguiente:

Las prestaciones sociales (construcción, mantenimiento y rehabilitación de vivienda), se expresan con base al número de proyectos, por lo que una vez concluidos se considerarán como metas realizadas.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador fue apoyar el bienestar social de los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, otorgando prestaciones sociales de conformidad con la Ley del ISSFAM y celebrando contratos de Obra Pública con la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de Unidades Habitacionales, con el objeto de atender las necesidades de vivienda y mejorar su calidad de vida de los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, derechohabientes y beneficiarios.

- Apoyar el bienestar económico de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes.

Unidad de medida	Original		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Prestación	151,518	100.0	152,323	100.53	0.53

En el ejercicio fiscal 2014, se planteó el objetivo de apoyar el bienestar económico, proporcionando las prestaciones económicas a los militares y sus derechohabientes y beneficiarios de conformidad a la Ley del ISSFAM, con el objetivo de que el militar y sus derechohabientes y beneficiarios puedan cubrir inicialmente las necesidades por separación del servicio activo, fallecimiento, incapacidad permanente, apoyo para becas y gastos de sepelio y defunción del personal militar, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Las prestaciones económicas (Seguro Colectivo de Retiro, Devoluciones del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Vida Militar, Seguro Institucional y Devoluciones del Fondo de la Vivienda Militar), que otorga el ISSFAM no son predecibles.

El otorgamiento de créditos hipotecarios se realizó con base a la autorización de la Honorable Junta Directiva de ISSFAM.

El otorgamiento de becas, se realizó con base a las disposiciones establecidas en la convocatoria emitida.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador fueron proporcionar las prestaciones socioeconómicas a que tiene derecho el personal militar y sus derechohabientes y beneficiarios, de conformidad a la Ley del ISSFAM.

## **5. PRESUPUESTO 2014 Y SUS MODIFICACIONES**

### **A) PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO**

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, fue publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2013; el presupuesto de egresos autorizado al ISSFAM ascendió a un monto de \$3.999,494 miles de recursos fiscales y \$2.952,912 miles de recursos propios, de los cuales \$2.601,717 miles corresponden a venta de servicios y \$351,196 miles de ingresos diversos, lo que arroja un total asignado de \$6.952,407 miles; del cual \$5.410,863 miles, se canalizaron al gasto corriente y \$820,332 miles, a gasto de inversión y 719,744 miles a erogaciones recuperables.

### **B) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO**

Durante el ejercicio fiscal 2014, el presupuesto original se vio modificado en diversas ocasiones conforme a las siguientes adecuaciones presupuestales:

- a) Apertura de la partida presupuestaria 32903-01 PP M001 Otros arrendamientos, así como la adecuación presupuestaria interna entre partidas de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), por un importe de \$665 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo la contratación de otros arrendamientos y adquisición de material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para construcción y otros materiales y artículos de construcción. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-1 del 10 de marzo del 2014.
- b) Adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 6000 (Inversión Pública), por un importe de \$50,948.8 miles de pesos, con el objeto contar con los recursos presupuestarios suficientes para celebrar los contratos respectivos para la ejecución de trabajos de construcción de la U.H.N. Zihuatanejo, Gro. y Obra complementaria para la U.H.N. Heroica escuela naval militar Antón Lizardo, Ver., y a su vez reasignarle recursos de la obra construcción de la U.H.N. Chetumal IV, Q. Roo. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-3 del 01 de abril del 2014.
- c) Adecuación presupuestaria interna entre partidas de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), por un importe de \$644 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento a un conmutador telefónico de la casa hogar para militares retirados, así como a las instalaciones del ISSFAM y reclasificación de recursos de la partida 34101-01-01 servicios bancarios y financieros a la partida 34301-01 gastos inherentes a la recaudación para cubrir las erogaciones por

concepto del servicio de custodia de valores. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-4 del 21 de abril del 2014.

- d) Adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 1000 (Servicios Personales), por un importe de \$200 miles de pesos, con el objeto de cubrir los apoyos para la capacitación de servidores públicos. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-5 del 30 de abril del 2014.
- e) Recalendarización de recursos entre partidas del capítulo 2000 (Materiales y Suministros) en el presupuesto de egresos 2014, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de vestuario, blancos y prendas de protección. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-6 del 04 de junio del 2014.
- f) Apertura de las partidas 39909-01-04 Cofinanciamiento hipotecario ISSFAM-BANJÉRCITO, 46101-01 Aportaciones a fideicomisos públicos y 62401-03 Demolición del edificio I de la U.H.M. Santa Lucía I, fracción b, Estado de México, así como las adecuaciones presupuestarias internas entre partidas de los capítulos 3000 (Servicios Generales), 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y 6000 (Inversión Pública), por \$64,106.2 miles de pesos. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-7 del 13 de junio del 2014.
- g) Apertura de las partidas 51501-01 Bienes Informáticos, 52101-01 Equipos y aparatos audiovisuales, 52301-01 cámaras fotográficas y de video, 62102-17 impermeabilización de la casa hogar para militares retirados, Jiutepec, Morelos, 62201-01 Construcción de la barda perimetral de la casa hogar para militares retirados, Jiutepec, Morelos, 62401-02 Demolición de la barda perimetral de la casa hogar para militares retirados, Jiutepec, Morelos, así como adecuaciones presupuestarias internas entre partidas de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales), 5000 (Bienes Muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión Pública) por un importe de \$21,396.5 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, y bienes informáticos (tic's), adquisición de diversa mantelería, demolición y construcción de la barda perimetral e impermeabilización de la casa hogar para militares retirados, Jiutepec. Mor. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-8 del 30 de junio del 2014.
- h) Apertura de las partidas 24901-06-01 Pintura UU.HH. SEDENA, 62101-02-07 Protección y Reforzamiento urbano para la U.H.M. Acapulco IV, Gro., 62101-02-06 Estabilización de taludes para las UU.HH.MM. Villahermosa III y IV, Tab. Y 62101-01-14 Construcción de la U.H.M. Mexicali IV, B.C., así como las adecuaciones presupuestarias internas entre partidas del capítulo 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 6000 (inversión Pública), en el presupuesto de egresos 2014, por un monto de \$104,604.1 miles de pesos. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-9 del 17 de julio del 2014.
- i) Apertura de las partidas 62101-01-15 construcción de la U.H.M. Temamatla II, Edo. de Méx. (2014-2015) y 62201-03 Obra complementaria para la barda perimetral de las UU. HH. NN. Cuemanco I, II Y III, D.F., así como las adecuaciones presupuestarias internas entre partidas de los capítulos 3000 (servicios generales) y 6000 (inversión pública), en el presupuesto de egresos 2014, por un importe de \$123,042.4 miles de pesos con el objeto de contar con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo el pago de otros servicios comerciales para la operación del ISSFAM, construcción de la U.H.M. Temamatla II, edo. de Méx., Construcción de una barda perimetral para las UU.HH.NN. Cuemanco I, II

Y III, D.F., construcción de la U.H.N. Coatzacoalcos III, Ver. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-10 del 29 de julio del 2014.

- j) Adecuación presupuestaria interna entre partidas de los capítulos 3000 (Servicios Generales) y 6000 (Inversión Pública), en el presupuesto de egresos 2014, por un monto de \$15,750.4 miles de pesos, con el objeto de cubrir los pagos del servicio de vigilancia mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulicos y eléctricos del ISSFAM y mantenimiento y rehabilitación de las UU.HH.MM. Tenosique I, Tab. y Escárcega II, Camp. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-11 del 13 de agosto del 2014.
- k) Modificación de disponibilidad inicial del ejercicio 2014, ya que se estimó en agosto de 2013 en \$7,662,606 miles de pesos, sin embargo la disponibilidad final real resultó ser de \$7,235,112.9 miles de pesos. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-12 del 27 de agosto del 2014.
- l) Adecuación presupuestaria interna entre partidas de los capítulos 3000 (Servicios Generales), 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) y 6000 (Inversión Pública) por un importe de \$7,279.1 miles de pesos, con el objeto de realizar trabajos de sustitución de tanques estacionarios en siete UU.HH.MM. Y NN. Así como la sustitución de la tubería de cobre de las líneas de llenado y de salidas de los tanques estacionarios hacia las viviendas y ejecución de trabajos del proyecto "obra complementaria para U.H.N. Heroica Escuela Naval Antón Lizardo, Ver. Autorizada con folio número 2014-7-HXA-13 del 04 de septiembre del 2014.
- m) Apertura de la partida 62101-01-16 Construcción de la U.H.M. Cozumel VI, Q. Roo. 2014-2015, así como la adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 6000 (inversión pública), por un importe de \$44,296.1 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo la Construcción de la U.H.M. Cozumel VI, Q. Roo. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-14 del 18 de septiembre del 2014.
- n) Apertura de la partida 62101-02-05 Estabilización de taludes en la U.H.M. Nogales III-B, Son., así como las adecuaciones presupuestarias internas entre partidas de los capítulos 3000 (servicios generales) y 6000 (inversión pública), en el presupuesto de egresos 2014., por \$2,706.2 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo el cambio de válvulas y servicio de mantenimiento a los tanques estacionarios de la U.H.N. heroica escuela naval Antón Lizardo, ver. y la corrección de vicios ocultos de la U.H.N. Cuemanco IV, D.F. así como la reclasificación del proyecto: Estabilización de taludes en la U.H.M. Nogales III-B, Son, de la partida 62101-01-11 a la 62101-02-05. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-15 del 02 de octubre del 2014.
- o) Apertura de las partidas 13301-02 Remuneraciones por horas extraordinarias, 39909-05-01 Subsidio del CONAVI renta (gasto)" y 39909-05-02 Subsidio del CONAVI renta (ingreso), así como las adecuaciones presupuestarias internas entre partidas de los capítulos 1000 (Servicios Personales) y 3000 (Servicios Generales), en el presupuesto de egresos 2014, por un importe de \$21,925.1 miles de pesos y \$14,735.6 miles de pesos compensado ingreso-egreso con el objeto de llevar a cabo, el incremento promedio ponderado del 3.5% del sueldo base tabular incluyendo la compensación para personal operativo del ISSFAM, a partir del 01 de enero del actual, pago del servicio de energía eléctrica de las PP.TT.AA.RR., locales de administración, cárcamos y áreas comunes de las UU.HH.MM.,

así como el subsidio del CONAVI, para renta del personal militar (ingreso - gasto). Autorizado con folio número 2014-7-HXA-16 del 03 de noviembre del 2014.

- p) Adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 6000 (inversión pública), por un importe de \$500 miles de pesos con el objeto de llevar a cabo la Construcción de la U.H.N. Zihuatanejo, Gro. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-17 del 03 de noviembre del 2014.
- q) Adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 6000 (Inversión Pública), por un importe de \$1,175.4 miles de pesos, con el objeto de llevar a cabo la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las UU.HH.NN. Lázaro Cárdenas III-A, III-B, III-C, III-D, Mich. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-18 del 27 de noviembre del 2014.
- r) Insubsistencia del acuerdo H.J.D. 0.0/171/1068/2014, referente a la adecuación presupuestaria interna de los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales) por un importe de \$2,585.5 miles de pesos, así mismo, apertura de la partida 38501-01 (Gastos de Representación), así como la adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 3000 (Servicios Generales) por un importe de \$120 miles de pesos con el objeto de registrar las asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-19 del 15 de diciembre del 2014.
- s) Modificación por reducción del flujo de efectivo 2014, por ahorros por un importe de \$244,794.3 miles de pesos, en los capítulos 1000 (Servicios Personales) por \$1,691.5 miles de pesos, 2000 (Materiales y Suministros) por \$3,312.2 miles de pesos; 3000 (Servicios Generales) por \$72,273.3 miles de pesos; 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) por \$6,777 miles de pesos y 6000 (Inversión Pública) por \$160,740 miles de pesos. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-21 del 19 de diciembre del 2014.
- t) Complemento en los movimientos al calendario del presupuesto asignado compensado al programa de obra pública 2014, derivado de la reducción en las Claves de cartera de los proyectos 1307HXA0038 Y 1307HXA0027. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-22 del 24 de diciembre del 2014.
- u) Modificación por reducción del flujo de efectivo del presupuesto de ingresos y egresos 2014, por un importe de \$300,219.1 miles de pesos, debido a que el presupuesto autorizado del ISSFAM del 15% de haberes y haberes de retiro y pensiones para el ejercicio 2014 para cubrir entre otros el servicio médico subrogado se elaboró en base a plazas presupuestales, sin embargo se llevó a cabo la conciliación correspondiente a todo el año 2014 con la SHCP con plazas reales, dando un monto menor. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-23 del 30 de diciembre del 2014.
- v) Complemento en la información que se registra en el Flujo de Efectivo de ingresos y egresos para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Programación y presupuesto que establece en el numeral 33. En lo referente a las operaciones ajenas recuperables, las entidades deberán cargar a montos brutos tanto en los ingresos como en los egresos; en el reporte de flujo de efectivo se mostrará el resultado neto de ambas en el

egreso, mostrándose el monto con signo positivo en el caso de que el monto registrado en el egreso resulte mayor que el monto registrado en el ingreso, y con signo negativo en el caso contrario. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-24 del 14 de enero del 2015.

- w) Adecuación presupuestaria interna entre partidas del capítulo 1000 (Servicios Personales), por un importe de \$2,123.6 miles de pesos, con el objeto de cubrir la ayuda de transporte al personal operativo por un importe de \$1.2 miles de pesos, autorizado por la SHCP con oficio 307-A.-2326 de fecha 5 de agosto de 2014, así mismo, cubrir la segunda parte del aguinaldo por un importe de \$201.3 miles de pesos, en virtud de que los recursos asignados son insuficientes. Autorizado con folio número 2014-7-HXA-25 del 19 de enero del 2015.

### C) PRESUPUESTO MODIFICADO

Derivado de las modificaciones arriba mencionadas, al cierre del ejercicio presupuestal los egresos presupuestales arrojaron las siguientes cifras:

Concepto	Presupuesto original	Ampliaciones y reducciones	Presupuesto modificado
1000 Servicios personales	\$ 248,599	(1,692)	\$ 246,907
2000 Materiales y suministros	23,835	(2,268)	21,567
3000 Servicios generales	3,151,937	(383,939)	2,767,998
Otras erogaciones	1,986,492	(1,131)	1,985,361
5000 Bienes muebles e inmuebles	11,767	4,755	16,522
6000 Obras públicas	808,565	(160,739)	647,826
Operaciones Ajenas (Erogaciones recuperables)	719,745	-	719,745
<b>Total</b>	<b>\$ 6,950,940</b>	<b>\$ (545,014)</b>	<b>\$ 6,405,926</b>

### D) EJERCICIO PRESUPUESTAL

El presupuesto modificado ascendió a \$3.460,702.3 miles de recursos fiscales y \$2.945,223.9 miles de ingresos propios, para llegar a un total de \$6.405,926 miles; distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo de gasto	Presupuesto anual		Variación
	Modificado	Ejercido	
1000 Servicios personales	\$ 246,907	\$ 246,038	\$ (869)
2000 Materiales y suministros	21,567	21,277	(290)
3000 Servicios generales	2,767,998	2,753,320	(14,678)
Otras erogaciones	1,985,361	2,048,549	63,188
5000 Bienes muebles e inmuebles	16,522	17,407	884
6000 Obras públicas	647,826	641,504	(6,321)
Operaciones Ajenas (Erogaciones recuperables)	719,745	622,596	(97,148)
<b>Total</b>	<b>\$ 6,405,926</b>	<b>\$ 6,350,692</b>	<b>\$ (55,234)</b>

Por lo que la variación entre el presupuesto modificado contra el ejercido ascendió a \$(55,234) miles.

Asimismo, la distribución de las aportaciones que otorgó el Gobierno Federal por concepto del equivalente al 15% de haberes y haberes de retiro y pensiones, de conformidad con el artículo 221 de La Ley del ISSFAM y los acuerdos Núm.0.0/229/03, 0.0/276/04, 0.0/266/05, 0.0/252/898/2006 y 0.0/224/620/2007 de fechas 17 de diciembre del 2003, 15 de diciembre del 2004, 7 de diciembre del 2005, 20 de diciembre del 2006 y 14 de diciembre del 2007, 941 del 19 de noviembre del 2008 y 962 del 25 de noviembre del 2009, 963 del 9 de diciembre de 2009, 964 del 13 de enero de 2010, 985 del 9 de diciembre de 2010, 1007 del 24 de noviembre de 2011, 1031 del 11 de diciembre de 2012, y 1077 del 19 de noviembre 2014, respectivamente, fue la siguiente:

Concepto	Presupuesto anual	
	Modificado	Ejercido
Gastos de Operación	\$ 2,725,234	\$ 2,719,203
Otras erogaciones	104,925	72,422
Inversión Física	630,543	625,082
<b>Total</b>	<b>\$ 3,460,702</b>	<b>\$ 3,416,707</b>

#### E) PRESUPUESTO COMPROMETIDO

El saldo del presupuesto comprometido ascendió a \$10,150 miles y se integra como sigue:

Concepto	Importe
1000 Servicios personales	\$ 1,655
2000 Materiales y suministros	276
3000 Servicios generales	3,073
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,747
Erogaciones recuperables.	2,399
<b>Total</b>	<b>\$ 10,150</b>

#### G) PRESUPUESTO POR OBTENER

Los ingresos pendientes de obtener corresponden a Cuotas de Seguridad Social por un saldo de \$14,433.9 miles, Así como, ingresos pendientes de recibir por concepto de Ingresos Diversos por un importe de \$5,975.1 miles devengados al 31 de diciembre de 2014.

### 6. VARIACIONES Y AHORRO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Durante el ejercicio fiscal 2014, se obtuvo un presupuesto total modificado que ascendió a \$6.405,926.3 miles, el cual se compone de \$3.460,702.3 miles de recursos fiscales y \$2.945,223.9 miles de ingresos propios.

El ISSFAM recibió del Gobierno Federal la cantidad de \$3.699,275.1 miles de pesos; por concepto de ingresos propios se logró la captación de \$2.967,777.8 miles, dando como resultado una variación de \$14,865.4 miles por ingresos obtenidos de más con relación presupuesto modificado.

Asimismo, se debe considerar que:

- a) Se realizaron ampliaciones, reducciones y adecuaciones al presupuesto en los distintos capítulos de gasto previa autorización de la SHCP y de la Coordinadora de Sector.
- b) Los recursos obtenidos a través del Gobierno Federal \$3.699,275.1 miles, no se ejercieron en su totalidad, quedando un remanente de \$282,568.3 miles, los cuales se quedaron en la tesorería del ISSFAM.

## **INGRESOS**

Los ingresos totales señalan una variación del 0.2% de más, en relación a lo programado en el ejercicio, por los siguientes casos:

- a) En los ingresos por venta de servicios se observa una variación del 1.6% de más, con relación a lo programado, principalmente a las diferencias por el incremento de haberes.
- b) Por lo que se refiere al concepto de ingresos diversos, la variación del 9.3% de menos, con relación a lo programado, se debe principalmente a que se recibieron menores recursos en arrendamiento de inmuebles y locales comerciales propiedad de este Instituto.
- c) Las Inversiones del ISSFAM se realizaron dando cumplimiento a las disposiciones de la H. Junta Directiva emitidas en la sesión 990 de fecha 9 de marzo de 2011 y al acuerdo número HJD 0.0/205/1047/2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, así como a los Lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales Establecidos por la SHCP y la variación del 7.5% de menos, con relación a lo programado, se debe principalmente a que las tasas de interés programadas fueron del 3.5% y la junta de Gobierno del Banco de México disminuyó la tasa de interés interbancaria al 3.0%.
- d) Las aportaciones del Gobierno Federal, inherentes al equivalente del 15% de haberes y haberes de retiro y de pensiones, fueron ministradas al ISSFAM por parte de la SHCP en base a plazas reales.

## **7. POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Los egresos totales que ejerció el ISSFAM con base en el flujo de efectivo durante el ejercicio, presentan una variación del 1% de menos con relación al presupuesto original modificado, debido a lo siguiente:

### **CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)**

La variación del 1% de menos, se debe a que se generaron ahorros por la cantidad de \$2,440.1 miles de pesos.

Una reducción al Gasto Programable por un monto de \$1,7 millones de pesos, por concepto de ahorros en cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014 dadas a conocer a través del oficio número 307-A-3556 numeral 11, de fecha 15 de octubre de 2014, reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2014-7-HXA-021, autorizada por dicha Dependencia.

### **CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**

Se refleja una variación del 2.6% de menos, debido a una reducción al Gasto Programable por un monto de \$3,312,1 miles de pesos, en cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014 dadas a conocer a través del oficio número 307-A-3556 numeral 11, de fecha 15 de octubre de 2014, reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2014-7-HXA-021, autorizada por dicha Dependencia.

Cabe destacar que esta medida no afectará las metas y objetivos trazados por el ISSFAM, en virtud de que se mejoran las disponibilidades y el balance primario del ISSFAM.

La celebración de contratos abiertos con proveedores que permitieron obtener las mejores condiciones en artículos y precios, realizando las adquisiciones de materiales y útiles de oficina, combustibles y lubricantes, vestuario uniformes y blancos, estrictamente indispensables para la operación del ISSFAM.

La utilización de las existencias de Materiales de consumo que se encontraban resguardadas en el Almacén General del ISSFAM.

### **CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)**

Se observa una variación del 0.6% de menos, con relación a lo programado, debido a una reducción al Gasto Programable por concepto de ahorros por un importe de \$72,273.3 miles de pesos, en cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014 dadas a conocer a través del oficio número 307-A-3556 numeral 11, de fecha 15 de octubre de 2014, reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2014-7-HXA-021, autorizada por dicha Dependencia.

Una reducción al Gasto Programable por un monto de \$300,219.1 miles de pesos, de conformidad con los artículos 221 de la Ley del ISSFAM, se llevó a cabo la conciliación del Servicio Médico Subrogado de enero a diciembre con la SHCP dando un monto menor, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2014-7-HXA-023.

Cabe destacar que esta medida no afectará las metas y objetivos trazados por el ISSFAM, en virtud de que se mejoran las disponibilidades y el balance primario del ISSFAM.

La celebración de contratos abiertos con proveedores que permitieron obtener las mejores condiciones en artículos y precios, realizando las contrataciones de servicios estrictamente indispensables para la operación del ISSFAM.

### **OTRAS EROGACIONES**

Se observa una variación del 3.2 de más con relación a lo programado, debido a que se realizaron los pagos a los beneficiarios de becas que cumplieron con el promedio de calificación establecido por el ISSFAM y a que el pago de las prestaciones del Seguro Colectivo de Retiro, devoluciones del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Vida militar y devoluciones del 5 % del Fondo de la Vivienda Militar, que otorga el ISSFAM son impredecibles.

#### **CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)**

Se observa una variación del 11.3% de menos, con relación a lo programado, debido a una reducción al Gasto de Inversión por concepto de ahorros por los importes de \$6,777.5 miles de pesos, de conformidad a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014 dadas a conocer a través del oficio número 307-A-3556 numeral 11, de fecha 15 de octubre de 2014, reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2014-7-HXA-021, autorizada por dicha Dependencia.

Cabe destacar que esta medida no afectará las metas y objetivos trazados por el ISSFAM, en virtud de que se mejoran las disponibilidades y el balance primario del ISSFAM.

Al cierre del ejercicio se tiene un pasivo circulante por \$2,747.2 miles de pesos.

#### **CAPÍTULO 6000 (OBRAS PÚBLICAS)**

La variación reflejada del 1% de menos con relación a lo programado, se debe principalmente a que los proyectos de inversión fueron realizados por la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional y no con empresas constructoras del medio civil, lo cual permitió que al 31 de diciembre de 2014, se reporte la conclusión de 29 proyectos (12 proyectos de construcción, 16 proyectos de mantenimiento y rehabilitación y de servicios relacionados con obras públicas), generando ahorros por la cantidad de \$6,321.2 miles de pesos.

Una reducción al Gasto de Inversión por concepto de ahorros por los importes de \$160,739.7 miles de pesos, de conformidad a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2014 dadas a conocer a través del oficio número 307-A-3556 numeral 11, de fecha 15 de octubre de 2014, reflejando una mejora en los balances de operación, primario y financiero, reducción que quedó registrada en el MAPE de la SHCP con número 2014-7-HXA-021, autorizada por dicha Dependencia.

Cabe destacar que esta medida no afectará las metas y objetivos trazados por el ISSFAM, en virtud de que se mejoran las disponibilidades y el balance primario del ISSFAM.

#### **8. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES.**

Las conciliaciones contables-presupuestales de ingresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo contra los ingresos del estado de resultados y la identificación del gasto corriente y gasto de inversión sobre la base de flujo de efectivo contra las partidas de gastos de operación y de activo fijo, se presentan en los anexos.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**  
**(MILES DE PESOS)**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		7,235,113
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES:</b>		
VENTA DE SERVICIOS		2,967,778
CUOTAS Y APORTACIONES	2,643,469	
PRODUCTOS FINANCIEROS	304,240	
OTROS PRODUCTOS	20,069	
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL:		3,699,275
PARA GASTO CORRIENTE	2,915,374	
PARA INVERSIÓN	783,901	
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES</b>		<u>13,902,166</u>
<b>MÁS:</b>		
OPERACIONES AJENAS DE INGRESOS.	745,685	
INGRESOS DEVENGADOS EN 2014, COBRADOS EN 2015.	20,409	
INTERESES DEVENGADOS EN 2014, POR COBRAR EN 2015.		<u>766,094</u>
<b>MENOS:</b>		
DISPONIBILIDAD INICIAL.	7,235,113	
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	745,646	
RESERVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR.	611,604	
INTERESES DEVENGADOS EN 2013, POR COBRAR EN 2014.	18,602	
INGRESOS DEVENGADOS EN 2013, COBRADOS EN 2014.	7,568	
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VIGENTE.	5,975	
CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VENCIDA.	15	
IVA NO COBRADO DE INGRESOS 2014.		
INTERESE REFINANCIADOS .	<u>(26)</u>	<u>8,624,497</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS CONTABLES</b>		<u>6,043,762</u>

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**  
**(MILES DE PESOS)**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		5,064,180
SERVICIOS PERSONALES	244,383	
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,001	
SERVICIOS GENERALES	2,750,247	
SUBSIDIOS	-	
OTRAS EROGACIONES	<u>2,048,549</u>	
<b>INVERSIÓN FÍSICA:</b>		656,164
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,660	
OBRA PÚBLICA	<u>641,504</u>	
<b>OPERACIONES AJENAS</b>		619,020
POR CUENTA DE TERCEROS	(1,177)	
EROGACIONES RECUPERABLES	<u>620,197</u>	
<b>DISPONIBILIDAD FINAL DEL EJERCICIO</b>		<u>7,562,902</u>
<b>TOTAL DEL GASTO PRESUPUESTAL PROGRAMABLE</b>		13,902,266
<b>MÁS:</b>		
PROVISIÓN DE RESERVAS	1,831,226	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CEMENTERIO MILITAR.	745,685	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	269,149	
PAGOS Y AYUDAS	67,265	
PASIVO CIRCULANTE 2014 PARA PAGAR EN 2015	10,150	
COSTO DE VENTAS (CEMENTERIO MILITAR)	399	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	<u>1,501</u>	2,925,375
<b>MENOS:</b>		
DISPONIBILIDAD FINAL DEL EJERCICIO	7,562,902	
<b>PAGOS CARGADOS A LA RESERVA CORRESPONDIENTE</b>	1,627,079	
CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS	1,362,395	
OBRA PÚBLICA NETA	641,504	
DEVOLUCIONES DEL FONDO DE LA VIVIENDA MILITAR	299,822	
PAGOS Y AYUDAS PARA GASTOS DE SEPELIO	67,265	
PASIVO CIRCULANTE 2013 PAGADO EN 2014	15,348	
ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO	16,101	
CRÉDITOS DEL CEMENTERIO MILITAR Y ATAÚDES	907	
POR CUENTA DE TERCEROS	<u>(1,177)</u>	11,592,147
<b>TOTAL DE GASTO CONTABLE</b>		<u>5,235,494</u>

**9. CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FLUJO DE EFECTIVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y LOS REGISTROS CONTABLES.**

Las principales partidas en conciliación entre los ingresos presupuestales, los reportados al Sistema Integral de Información (formato 112) y los registrados contablemente, son los siguientes:

<b>Ingresos según estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo</b>		<b>\$ 13,902,166</b>
<b>Menos:</b>		
Disponibilidad inicial del ejercicio		7,235,113
<b>Más:</b>		
Operaciones ajenas del SII		<u>948,636</u>
<b>Ingresos según SII</b>		<b>7,615,689</b>
<b>Menos:</b>		
Gastos compensados en ingresos	\$ 948,636	
Recuperación de créditos hipotecarios	745,646	
Reserva del fondo de la vivienda militar	611,604	
Ingresos devengados en 2013, cobrados en 2014	7,568	
Intereses devengados en 2013, cobrados en 2014	18,602	
Intereses refinanciados	(26)	
Cartera de créditos hipotecarios vencida	15	
Cartera de créditos hipotecarios vigente	<u>5,975</u>	2,338,021
<b>Más:</b>		
Operaciones ajenas de ingresos	745,685	
Ingresos devengados en 2014, por cobrar en 2015	<u>20,409</u>	766,094
<b>Ingresos según estado de resultados</b>		<b><u><u>\$ 6,043,762</u></u></b>

**Egresos según estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo** **\$13,902,166**

**Menos:**

Disponibilidad final del ejercicio	\$ 7,562,802	
Operaciones ajenas del estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo	<u>620,197</u>	<b>8,182,999</b>

**Mas:**

Operaciones ajenas del SII	<u>620,197</u>	
<b>Egresos según SII</b>		<b>6,339,364</b>

**Más:**

Provisión de reservas	1,831,226	
Operaciones ajenas del SII	620,197	
Créditos hipotecarios y pagas y ayudas	812,950	
Depreciaciones y amortizaciones	269,149	
Pasivo Circulante 2014 para pagar en 2015.	10,150	
Costo de ventas (Cementerio Militar).	399	
Pérdida en venta de activo fijo	<u>1,501</u>	<b>3,545,572</b>

**Menos:**

Pagos cargados a la reserva correspondiente	1,627,079	
Créditos hipotecarios otorgados	1,362,395	
Obra pública neta	641,504	
Operaciones ajenas de estado de flujo de efectivo	620,197	
Devoluciones del fondo de la vivienda militar	299,822	
Pagas y ayudas para pagos de sepelio	67,265	
Pasivo Circulante 2013 pagado en 2014.	15,348	
Adquisición de activo fijo	16,101	
Créditos del cementerio militar y ataúdes	907	
Operaciones por cuenta de terceros	<u>(1,177)</u>	<b>4,649,441</b>

**Egresos según estados financieros** **\$ 5,235,494**

## 10. INTERESES Y ECONOMÍAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

El ISSFAM por ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene el derecho de mantener los recursos que se generen por ahorros o economías en su propia Tesorería, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, teniendo únicamente la obligación en términos de los artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 123 de su Reglamento, de informar a la SHCP antes del día último de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al fin del año anterior, por conducto de su Dependencia coordinadora de sector.

## 11. DISPONIBILIDAD INICIAL Y FINAL PRESUPUESTAL

Al inicio del ejercicio se reportó una disponibilidad presupuestal por **\$7,235,113** miles, que corresponde a la disponibilidad final indicada en la Cuenta Pública del ejercicio 2013, la cual se integra como sigue:

<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
<b>Disponibilidad inicial</b>		<b>\$ 7,257,955</b>
<b>Ingresos</b>		
Cuotas de Seguridad Social (Venta de servicios)	2,506,580	
Ingresos diversos	357,445	
Subsidios y transferencias del Gob. Fed.	3,431,052	
<b>Total de ingresos</b>		<b>6,295,077</b>
<b>Suma disponibilidad inicial más ingresos</b>		<b>13,553,032</b>
<b>Egresos</b>		
<b>Gasto corriente</b>		
Capítulo 1000 "servicios personales"	236,581	
Capítulo 2000 "materiales y suministros"	17,004	
Capítulo 3000 "servicios generales"	2,568,269	
<b>Otras erogaciones</b>	<u>2,050,922</u>	<b>4,872,776</b>
<b>Inversión física</b>		
Capítulo 5000 "bienes muebles e inmuebles"	4,714	
Capítulo 6000 "obra pública"	<u>731,894</u>	<b>736,607</b>
<b>Por cuenta de terceros</b>		<b>(3,751)</b>
<b>Erogaciones Recuperables</b>		<b>712,287</b>
<b>Total de egresos</b>		<b>6,317,919</b>
<b>Disponibilidad final de 2013 e inicial de 2014</b>		<b>\$ 7,235,113</b>

## DISPONIBILIDAD FINAL 2014

Como resultado de la integración de los ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos del 2014, la disponibilidad final presupuestal ascendió a **\$7,562,802** miles, misma que se integra de la siguiente forma:

Concepto		Importe
<b>Disponibilidad inicial</b>		<b>\$ 7,235,113</b>
<b>Ingresos</b>		
Cuotas de Seguridad Social (Venta de servicios)	2,643,469	
Ingresos diversos	324,309	
Subsidios y transferencias del Gob. Fed.	3,699,275	
<b>Total de ingresos</b>		<b>6,667,053</b>
<b>Suma disponibilidad inicial más ingresos</b>		<b>13,902,166</b>
<b>Egresos</b>		
<b>Gasto corriente</b>		
Capítulo 1000 "servicios personales"	244,383	
Capítulo 2000 "materiales y suministros"	21,001	
Capítulo 3000 "servicios generales"	2,750,247	
<b>Otras erogaciones</b>	<u>2,048,549</u>	<b>5,064,180</b>
<b>Inversión física</b>		
Capítulo 5000 "bienes muebles e inmuebles"	14,660	
Capítulo 6000 "obra pública"	<u>641,504</u>	<b>656,164</b>
<b>Por cuenta de terceros</b>		<b>(1,177)</b>
<b>Erogaciones Recuperables</b>		<b>620,197</b>
<b>Total de egresos</b>		<b>6,339,364</b>
<b>Disponibilidad final de 2014 e inicial de 2015</b>		<b>\$ 7,562,802</b>

La variación de la disponibilidad presupuestal con la disponibilidad financiera de **\$156,071.4** miles, se debe a que contablemente se regresan los recursos a las disponibilidades de los fondos cuando estos son cancelados por las prestaciones del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Vida Militar, Seguro Institucional y Devoluciones del 5% del Fondo de la Vivienda Militar, presupuestalmente las operaciones se registra en los momentos comprometido, devengado, ejercido y pagado en el ejercicio fiscal que se solicitan los recursos.

## 12. APORTACIONES DE INVERSIÓN PATRIMONIAL

Para el ejercicio 2014, el ISSFAM contó con un presupuesto original autorizado de \$820,332.0 miles, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, el cual mediante

oficios de afectación presupuestaria se modificó resultando un monto de \$664,348.0 miles, de los cuales se ejercieron \$657,605.0 miles.

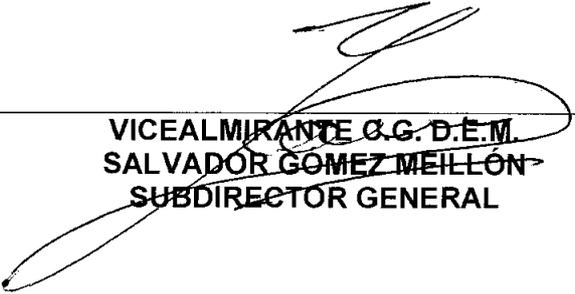
### 13. OPERACIONES AJENAS

Las operaciones ajenas por un importe de \$620,197.0 miles, corresponden a la recuperación de créditos hipotecarios y de cementerio militar, así como al otorgamiento de préstamos hipotecarios para satisfacer las necesidades de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus beneficiarios y al otorgamiento de créditos del cementerio militar, incluyendo como parte de estas operaciones un pasivo de 2013 pagado en 2014 por \$4,975.8 miles y un monto de \$2,399.3 miles, a pagar en 2015.

### 14. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

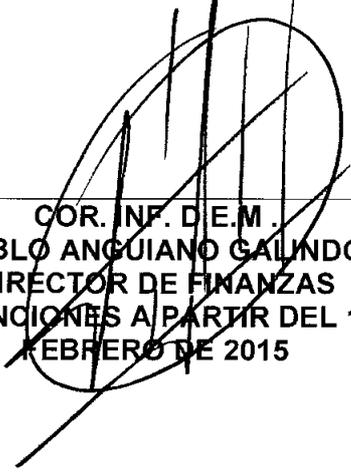
Con oficio Circular No.309-A-0031/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, la SHCP emitió los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, en la cual las cifras presentadas son congruentes con las manifestadas en el estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, se cargó la información presupuestaria y programática en el Modulo de Integración de la Cuenta Pública 2014 de la SHCP.

Las presentes catorce notas forman parte integrante del estado de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014.



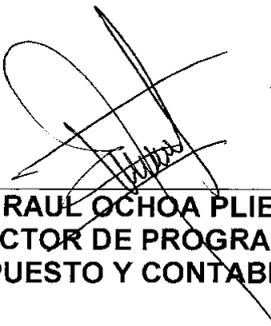
---

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M.  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL



---

COR. INF. D.E.M.  
PABLO ANGUIANO GALINDO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE  
FEBRERO DE 2015



---

C.P. RAUL OCHOA PLIEGO  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.**

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".**

**ANEXO I**

**Hoja 1 de 4**

**C. P. C. Francisco Álvarez Romero**

Socio Responsable

Lebrija, Álvarez y Cía. S.C.

**PRESENTE**

**Febrero 23 de 2015.**

**ASUNTO:** Aseveraciones del ISSFAM.

Por este medio confirmamos que el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, fue ejercido de conformidad con lo siguiente:

- a) Cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por la H. Cámara de Diputados y Órgano de Gobierno, a través de un formato llamado flujo de efectivo, estructurado en recursos propios y fiscales, el ejercicio de éstos en gasto corriente y gasto de inversión, y en su caso la deuda pública neta contratada o pagada.
- b) Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable del ente público.
- c) Cuenta con un sistema de registro presupuestario, que permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d) Tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos del ente público.
- e) Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencias entre capítulos del gasto.
- f) Cuenta con procedimientos que aseguran:
  - Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales; de no ser así, que exista un convertidor de cuentas para facilitar la homologación de las mismas.
  - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.
  - Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
  - Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.

**AV. INDUSTRIA MILITAR 1053 LOMAS DE SOTELO DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO 11200 MÉXICO, D.F.**



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

- g) El ente público cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas por el Órgano de Gobierno para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.
- h) Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (Recursos Fiscales pendiente de recibir al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su periodo fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i) Los recursos presupuestarios por obtener, corresponden al Presupuesto de Ingresos de la Entidad del ejercicio auditado.
- j) Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- k) Los estados e información presupuestaria muestran:
- El importe del presupuesto original autorizado del ejercicio.
  - El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
  - El importe total de los recursos propios obtenidos en el ejercicio.
  - El importe total del presupuesto ejercido y pagado en el ejercicio.
  - El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio.
  - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por renglones de ingresos y egresos de flujo de efectivo obtenido y ejercido, respecto del presupuesto original y modificado autorizado.
  - La disponibilidad presupuestaria inicial y final.
- l) Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la SHCP.
- m) Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Clasificador por Objeto del Gasto.
- n) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la entidad cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SHCP y la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
  2. En su caso, las modificaciones realizadas en el año a la estructura orgánica y /o las adecuaciones al presupuesto de servicios personales cuentan con las autorizaciones respectivas.



## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

3. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por la SHCP, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma (para el caso de los Órganos Desconcentrados) y a los acuerdos del Órgano de Gobierno, que cumplen las disposiciones y autorizaciones emitidas por la SHCP (para el caso de Entidades).
4. Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales y personal por honorarios profesionales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a Servicios Personales y existen las autorizaciones correspondientes.
5. Las obligaciones en materia de Servicios Personales que implican compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales, cuentan con la autorización de la SHCP y, en su caso, del Órgano de Gobierno.
6. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones, nómina, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.
  - o) Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y subsidios, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
  - p) Se cuenta con la autorización expresa de la SHCP para ejercer durante el año aquellos ingresos propios devengados y cobrados durante el mismo.
  - q) Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes, como son en su caso, el oficio especial de inversión, el oficio de inversión financiada, el oficio de liberación de inversión y el oficio de autorización de inversión.
  - r) En su caso, los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo contratados en el año, cumplen con los requerimientos legales establecidos en la Ley General de Deuda Pública, la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Las aseveraciones anteriores fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del ISSFAM.

Atentamente

VICEALMIRANTE C.G. D.E.M.  
SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
SUBDIRECTOR GENERAL

C.P. RAÚL OCHOA PLIEGO.  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

COF. INF. D.E.M.  
PABLO ANGLIANO GALINDO.  
DIRECTOR DE FINANZAS  
EN FUNCIONES A PARTIR DEL 1 DE  
FEBRERO DE 2016